



SUMARIO

	Página
<i>Organización de los trabajos de la Asamblea . . .</i>	1475
<i>Tema 85 del programa:</i>	
<i>La situación en la República del Congo (conti- nuación)</i>	1475
<i>Tema 71 del programa:</i>	
<i>Cuestión de Argelia</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	1479

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

Organización de los trabajos de la Asamblea

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al primer orador, quisiera comunicar que, si la Asamblea da su consentimiento, interrumpiré la discusión sobre la situación en la República del Congo entre las 4 y las 4 y media de la tarde, para que pasemos a la cuestión de Argelia. Hago esta propuesta después de haber consultado con las dos delegaciones principalmente interesadas. Si dedicamos el intervalo a este último tema, espero que nos sea posible terminar la discusión en la sesión de esta tarde. Me alienta en esta esperanza el hecho de que, según tengo entendido, las dos delegaciones principalmente interesadas han llegado a un acuerdo sin carácter oficial, a saber, que después del informe del Relator y de la presentación de la enmienda propuesta por Chipre, las explicaciones de voto anteriores a la votación se limitarán a tres oradores en favor de un punto de vista y tres en favor del otro punto de vista, después de lo cual la Asamblea procederá a la votación de las propuestas presentadas.

2. Si este procedimiento merece la aprobación de la Asamblea, comenzaremos con el examen de la cuestión del Congo e interrumpiremos el debate sobre este tema entre las 4 y las 4 y media de la tarde para deliberar sobre la cuestión de Argelia, prosiguiendo después la discusión sobre la primera.

Así queda acordado.

TEMA 85 DEL PROGRAMA

La situación en la República del Congo (continuación)

3. Sr. CARDOSO (Congo (Leopoldville)) (traducido del francés): La crisis congoleña sirve de pretexto para muchos debates. Cuando muere el debate sobre el colonialismo se plantea la cuestión congoleña para resucitarlo. Cuando el Secretario General no es grato a ciertas delegaciones mal intencionadas, se remueve la cuestión congoleña. De lo que no se da cuenta la generalidad, o por lo menos así quieren hacerlo creer algunos, es de que cuanto más se discute aquí, más

se agravan el caos, el desorden y la anarquía, más profundas son las disensiones entre las diferentes facciones políticas de nuestro país.

4. En lugar de perder el tiempo en criticar al Secretario General y a la Organización, muchos Estados Miembros harían mejor en criticarse a sí mismos. ¿Qué otra cosa puede ser esta Organización sino el reflejo fluctuante de las opiniones de los Estados Miembros? Pero, como ya he declarado ante el Consejo de Seguridad, muchos Estados Miembros sólo tratan de causar sensación y de suscitar aplausos cuando falsean los hechos más establecidos e indiscutibles. Hemos visto que algunas delegaciones presentaban proyectos de resolución con la sola finalidad de obtener el voto negativo de otras delegaciones y comprometerlas ante la opinión pública mundial.

5. Las Naciones Unidas ya no son sino un triste centro de propaganda, una alta esfera de la discordia entre las naciones. Hemos comprendido el juego y no nos dejaremos embaucar por las maniobras subversivas que se llevan a cabo en diversas partes del mundo. Sabremos situarnos por encima de las injurias y de las bajezas de cierta doctrina. Los términos que han utilizado desde esta tribuna algunos países hermanos son indignos de africanos y constituyen una traición a la prudencia proverbial de nuestro continente.

6. Nos ha causado indignación oír cómo algunos países, siguiendo el ejemplo de la Unión Soviética, califican al jefe de nuestro Estado de traidor o fascista, convirtiéndose así en agentes provocadores a sueldo del nacionalismo exacerbado y de la patriotería de los rusos. De nada les sirve proclamar que no son partidarios ni "alineados"; les vemos hundirse cada día más en el antro del monstruo. Podríamos tratarles también de activistas, de imperialistas, de lacayos, de fantoches o de hombres de paja. Vale más no hacerlo, ya que se reconocerían demasiado fácilmente.

7. Preferimos examinar el programa que nos proponen, Ghana, la India... y "tutti quanti". Veamos sobre todo su analogía con el programa que figura en la Declaración del Gobierno de la Unión Soviética. La fuente de inspiración no deja lugar a dudas y debo confesar que es una fuente muy peligrosa. Este programa constituye una tentativa de esos países de apoderarse de los tres poderes soberanos de nuestro Estado: los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Entonces, las Naciones Unidas serían el caballo de Troya de que se servirían para inmiscuirse en nuestros asuntos internos.

8. En efecto, en la Declaración del Gobierno de la Unión Soviética se dice que es necesario:

"a) Liberar inmediatamente al Primer Ministro de la República Sr. Patrice Lumumba, al Presidente del Senado Sr. Okito, al Presidente de la Cámara de Diputados Sr. Kasongo y a otros ministros y diputados..." [A/4618, párr. 22.]

Sobre este texto podría formularse una primera observación; que el Sr. Okito no es Presidente del Senado. Si se insiste en afirmar que el Sr. Okito es Presidente del Senado, se debe admitir, en consecuencia, que el Sr. Ileo, que era en realidad Presidente del Senado y que ha sido nombrado Primer Ministro, ocupa en adelante este último cargo. Esta es la conclusión a que debe llegarse lógicamente si se insiste en que el Sr. Okito es Presidente del Senado.

9. De conformidad con este primer punto de la Declaración de la Unión Soviética, Ghana, la India y sus acólitos en su proyecto de resolución [A/L.331 y Add.1] encarecen

"que se libere inmediatamente a todos los prisioneros políticos detenidos y sobre todo a los miembros del Gobierno Central del Congo, Miembros del Parlamento y otras personas que disfruten de inmunidad parlamentaria".

Invito a la Asamblea a que compare esos dos textos y me diga cuál es la fuente de inspiración de este proyecto de resolución.

10. A continuación, la Declaración de la Unión Soviética indica que es necesario:

"b) Que las tropas que se encuentran en el Congo en cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad desarmen inmediatamente" — para emplear los mismos términos que en el texto de la Declaración — "a las bandas terroristas de Mobutu." [A/4618, párr. 22.]

11. Veamos ahora el párrafo 4 del proyecto de resolución. Está redactado en los siguientes términos:

"Encarece que en lo futuro se adopten medidas para impedir en el Congo que unidades y personas armadas intervengan en la vida política del país y que obtengan del exterior material u otra ayuda."

La similitud es manifiesta.

12. También puede reconocerse el cuarto punto de la Declaración del Gobierno de la Unión Soviética en el párrafo 6 del proyecto de resolución que dice:

"Pide el inmediato retiro de todo el personal militar y paramilitar, asesores y técnicos belgas, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas..."

Se puede observar la aproximación de los textos.

13. Si se quiere, por último, dejando de lado esos textos que muestran tantas analogías comprometedoras, hacer un comentario general, bastará decir lo siguiente: primero, si se trata de abrir el Parlamento, el objetivo que se persigue es arrogarse las prerrogativas del Jefe del Estado; segundo, si se quiere poner en libertad a Patrice Lumumba, lo que se pretende es hacer las veces de nuestra justicia; tercero, si se trata de desarmar al ejército nacional congolés, lo que se pretende es quitarnos todo medio para oponernos a la arbitrariedad y al imperialismo de algunos; cuarto, si se tiene la intención de restablecer a Lumumba en el poder, lo que se pretende simplemente es causar la desgracia del pueblo congolés.

14. Se me objetará que el Sr. Lumumba ha obtenido la confianza del Parlamento. Es cierto, la tuvo en el momento de la investidura de su gobierno. Pero no hay ningún artículo de la Ley fundamental que prevea que un gobierno revocado puede presentarse otra vez ante el Parlamento para obtener un nuevo voto de con-

fianza. Se trata de una innovación de los enemigos de nuestro pueblo y haremos conocer a la población quienes son los enemigos de su independencia. Pondremos en su conocimiento que esos países quieren someter el Congo a la tutela de las Naciones Unidas, que, en realidad sería la tutela de Ghana, de la India y de la Unión Soviética.

15. ¿Cómo interpretar, de otro modo, la nota verbal de fecha 16 de diciembre de 1960 del representante de Ghana? Esta nota emplea incluso los términos demagógicos de la Unión Soviética. Decididamente, Ghana ha asistido a la escuela de su maestro. El punto 4 de esta nota verbal dice textualmente lo siguiente:

"Obtengan la evacuación inmediata del Congo por todo el personal militar y los funcionarios belgas." [A/4661, párr. 9.]

En el punto 5 se lee:

"Como medida temporal, asuman la autoridad en los asuntos internos del Congo a fin de permitir que se restablezca la legalidad y el orden." [Ibid.]

Con sólo sustituir el nombre del Congo por el de Ghana, tendríamos lo siguiente para el punto 4: "Obtengan la evacuación inmediata de Ghana por todo el personal militar y los funcionarios británicos"; y para el punto 5: "Como medida temporal, asuman la autoridad en los asuntos internos de Ghana a fin de que se restablezca la legalidad y el orden". A lo que podríamos añadir: ... "que será necesariamente perturbado después de la partida de los funcionarios británicos".

16. ¡Veamos un poco, señores nacionalistas imperialistas partidarios del panafricanismo, veamos un poco! El general Alexander, general de vuestro ejército, es un súbdito británico; vuestros oficiales son británicos; la mayor parte de los puestos elevados de vuestra administración están ocupados por británicos; estáis comprendidos en la zona de la libra esterlina; vuestro cacao se vende principalmente en el "Commonwealth", y Kwame Nkrumah, el liberador de Africa por la gracia de su dios, puede incluso bailar sobre la cabeza, pero no se libraría de esta intervención. El Congo, en cambio, no está en la zona del franco belga; no forma parte de un "commonwealth" belga; no tiene generales ni oficiales belgas en su ejército regular. Siendo así, ¿dónde es más amenazador el colonialismo, en el sentido en que lo entendéis?

17. Puede decirse, en definitiva, que, cualquiera que sea el sentido en que se interprete la palabra colonialismo, sea en el sentido de la fiscalización ejercida por los occidentales o en el de la infiltración ideológica del comunismo, el país africano más amenazado no es otro que Ghana. Para colmo, es este país, encadenado por la gracia del panafricanismo, el que quiere liberar a los demás. Puede recordarse el proverbio: "Médico, cúrate a tí mismo". Tal vez mañana el Congo tenga que socorrer a Ghana.

18. Mientras tanto, una parte de Africa nos abandona y retira sus tropas, para no hacer frente a las exigencias de la paz. Nos han comprendido mal; han hecho caso omiso de Africa para servir a nuevos amos que les han inducido en error.

19. Así nos vemos amenazados por el alto mando africano sugerido por el Presidente Nkrumah. Pero antes de que estas tropas vengana arrebatarnos nuestra soberanía, señor Presidente, señor Secretario General, quítenles sus cascos azules para que no gocen

de la inmunidad de nuestra Organización. A partir de ese momento, estaremos decididos a defendernos.

20. Antes de seguir adelante, quisiera dar algunas explicaciones al representante de la India. Deplora, y está en su derecho, los malos tratos recibidos por el personal indio puesto a disposición de las Naciones Unidas en el Congo. Durante la época colonial, los indios que habitaban en el Congo merecían toda la consideración de los belgas. Esos indios residían en el barrio europeo, gozaban de las mismas ventajas que los europeos en el plano civil, poseían el pequeño comercio y monopolizaban, por tanto, cierto capital. Se les admitía en los hoteles y en los restaurantes en que se negaba la entrada a los congolese. En estas circunstancias, se comprenderá fácilmente que para la población local, el indio es un europeo y provoca una idéntica reacción de xerofobia.

21. En la mayor parte de los discursos se ha olvidado mencionar la tendencia a la secesión que se manifiesta en la provincia oriental y cuyo jefe es Gizenga. Es perfectamente evidente que Gizenga ha usurpado, recurriendo incluso a la ilegalidad, el puesto de Patrice Lumumba. Ha dirigido ya un llamamiento a ciertos países extranjeros pidiendo su intervención. Es de lamentar que en esta Asamblea apenas se haya hablado de este peligro que nos amenaza de la parte del Este. Y lo que es más de doler aún es que se nos haya querido ocultar que los que así hablan son exclusivistas, parciales, partidarios y se trate de hacernos creer que son neutrales, animados de cierto neutralismo positivo. Desde el momento en que es positivo o negativo, el neutralismo deja de ser digno de este nombre. A partir de este momento, comprenderéis que los congolese tienen derecho a ser desconfiados, que quieran seguir en adelante por sí mismos la ruta de la libertad que han elegido y que creen la mejor de todas, sin inspiración alguna del extranjero.

22. Para terminar, quisiera hacer un breve comentario acerca de los proyectos de resolución que se van a someter a votación. Cualesquiera que sean las decisiones que aquí se adopten, los congolese no se someterán. Jamás dejarán que nadie decida en su lugar. Porque los congolese somos independientes y soberanos. Lo afirmamos enérgicamente desde esta tribuna por segunda vez.

23. Sr. ENCKELL (Finlandia) (traducido del inglés): Cuando mi delegación apoyó calurosamente la resolución [1474 (ES-IV)] que la Asamblea General aprobó en su cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia, el 20 de septiembre de 1960, lo hizo por diversas razones que estimaba particularmente importantes. A nuestro juicio, uno de los principales aspectos de aquella resolución era el empeño que se ponía en la conciliación y el ofrecimiento por los representantes de los países afro-asiáticos de la asistencia necesaria para hallar una rápida solución, por medios pacíficos, de todos los conflictos internos del pueblo congolés, "en pro de la unidad e integridad del Congo". Este ofrecimiento, que se hacía en una exhortación a "todos los congolese" en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, lo juzgábamos constructivo y útil y hubiéramos deseado que se pusiera en práctica lo antes posible. Huelga recordar aquí las razones por las que no se ha realizado. Pero quiero señalar que mi delegación ha mantenido constantemente la opinión de que las Naciones Unidas deben evitar cuidadosamente todo cuanto pueda hacer más difícil la conciliación.

24. Animados por este espíritu estimamos que la Asamblea debía aplazar el examen de la situación en el Congo, cuando el 8 de noviembre se presentó a la Asamblea una propuesta al efecto, y el día siguiente una voz elocuente se elevó en favor de que se aplazara el debate [913a. sesión].

25. Considerábamos igualmente, por las mismas razones, pocos días después, que el examen de las credenciales de la delegación del Congo se había planteado prematuramente y, en consecuencia, nos pronunciamos a favor de su aplazamiento [923a. sesión].

26. Seguimos creyendo que la solución de los problemas internos de la República del Congo puede y debe lograrse mediante la conciliación, acabando con la lucha de las facciones y de los partidos y siguiendo el camino que conduce a la unidad nacional. Creemos tener buenas razones para esperar que la próxima visita al Congo de los representantes nombrados por el Comité Consultivo ayudará a resolver los conflictos internos por medios pacíficos y democráticos y protegerá la unidad y la integridad del Congo. No pensamos que haya otros medios para conseguir la estabilidad de este Estado independiente que tanto la merece y el progreso que tiene tan excepcionales posibilidades de alcanzar por sus "enormes recursos naturales" y "el talento y la laboriosidad de la población" para citar las palabras del Sr. Dayal en su segundo informe sobre la evolución de la situación [A/4557 y Add.1.]

27. Se ha subrayado con razón durante el debate que el Consejo de Seguridad, cuando decidió autorizar al Secretario General a organizar una operación de las Naciones Unidas en relación con la República del Congo, lo hizo atendiendo a una petición dirigida al Secretario General por el Presidente y el Primer Ministro del Congo. Este hecho, así como las disposiciones de la Carta, parecen definir, a entender de mi delegación, el alcance que debe tener la actuación de las Naciones Unidas en el Congo. No puede decirse que las Naciones Unidas intervienen en el Congo; la Fuerza de las Naciones Unidas y los servicios de asistencia técnica de nuestra Organización están allí a petición de las autoridades de dicho país.

28. Mi delegación considera que no podemos proceder con la República del Congo, que no puede esperar que la tratemos — debido a las trágicas dificultades con que tropieza en los albores de su existencia como Estado independiente — con menos respeto para su soberanía que el que mostraríamos ante cualquier otro Miembro de nuestra Organización.

29. Encarecemos a todos los congolese que, para resolver sus problemas políticos, se abstengan de recurrir a cualquier clase de violencias, comprendidas las detenciones políticas arbitrarias. Les instamos a que colaboren plena y sinceramente con las Naciones Unidas en el restablecimiento y mantenimiento de la ley y el orden en todo el territorio de su gran país. Les hacemos asimismo un llamamiento para que restauren la vida constitucional en todas sus formas, restaurezcan el Parlamento en la situación que le corresponde en la vida política del país y reduzcan al ejército al desempeño de las funciones que le asigna la Constitución.

30. Pero todo ello debe ser alcanzado por los propios congolese, que son y deben ser los únicos dueños en su país, adoptando a este efecto las decisiones oportunas. Por supuesto, tienen derecho a recibir de las Naciones Unidas toda la ayuda y el apoyo necesarios,

pero nuestra delegación estima que la ayuda que han prestado y habrán de prestar en adelante las Naciones Unidas debe permanecer estrictamente dentro de los límites que le han señalado las resoluciones del Consejo de Seguridad y, fundamentalmente, en las disposiciones de la Carta.

31. Nos percatamos perfectamente de las grandes dificultades a que debe hacer frente el pueblo congolés en las actuales circunstancias. Las Naciones Unidas han asumido ciertas responsabilidades, que sin duda respetarán. Pero, hasta ahora, la mayor responsabilidad de las Naciones Unidas a este respecto es sin duda el deber que tienen todos sus Miembros, de acuerdo con los términos de la resolución [1474 (ES-IV)] aprobada por la Asamblea General, de abstenerse

"de adoptar medidas que pudieran tender a impedir el restablecimiento de la ley y el orden y el ejercicio por el Gobierno de la República del Congo de su autoridad, y ... también de toda medida que pudiera socabar la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo."

Creemos que podría hacerse mucho más en interés de la República del Congo si todos los Estados Miembros, y en no menor grado la antigua Autoridad Administradora, adaptasen estrictamente su conducta a las peticiones formuladas en los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva de esa resolución.

32. Puedo afirmar que mi delegación se da perfecta cuenta del carácter intrincado y difícil de la presente situación en el Congo. A nuestro juicio, la extrema complejidad de esta situación exige que las Naciones Unidas la estudien a fondo antes de tomar cualquier decisión para el porvenir.

33. Nos preocupa profundamente el hecho de que se hayan presentado a la Asamblea dos proyectos de resolución y que ambos se refieren aproximadamente a los mismos aspectos de la cuestión. Teniendo en cuenta que tanto el uno como el otro han sido redactados indudablemente para defender los intereses del Congo y de su población, confiamos sinceramente en que aún será posible preparar un nuevo proyecto de resolución que obtenga una gran mayoría de votos e incluso la aprobación unánime de la Asamblea. Si no pudiera lograrse este resultado, como ya se ha sugerido, sería preferible que la Asamblea no aprobara resolución alguna en este momento.

34. Consideramos que para el prestigio de las Naciones Unidas y para el éxito de su operación en el Congo tiene una importancia capital que hallemos el medio para poder expresar nuestra preocupación común y nuestro común propósito de ayudar a la República del Congo a solventar con éxito sus actuales y graves dificultades.

35. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): El Sr. Ormsby-Gore, en nombre del Reino Unido, al intervenir el 17 de diciembre en este debate [952a. sesión], puso de relieve la gran importancia que mi Gobierno atribuye a la continuación y al éxito de los esfuerzos que las Naciones Unidas están desplegando en el Congo. La delegación del Reino Unido cree que la gran mayoría de los gobiernos representados en esta Asamblea comparten su ferviente deseo de que no se permita que fracase la acción emprendida por las Naciones Unidas en el Congo y su preocupación ante las graves y trágicas disensiones que reinan en dicho país y que deben desaparecer cuanto

antes para que el Congo, unido y verdaderamente independiente, pueda avanzar hacia la prosperidad.

36. La delegación del Reino Unido ha estudiado detenidamente el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Ghana, India, Indonesia, Irak, Marruecos, República Árabe Unida y Yugoslavia [A/L.331]. Reconocemos que este proyecto de resolución tiende a reforzar los esfuerzos de las Naciones Unidas en el Congo y que sus autores están preocupados ante la amenaza virtual que para la paz y la seguridad internacionales representa la presente situación en el Congo, amenaza que debe alejarse. Pero, a nuestro juicio, los términos de este proyecto de resolución se extralimitan de las disposiciones de la Carta de nuestra Organización al proponer la adopción por las Naciones Unidas de medidas que constituirían una intervención en los asuntos internos de la República del Congo, y no podemos aceptarla por esta razón.

37. Las Naciones Unidas han hecho acto de presencia en el Congo para ayudar a los habitantes del país a solventar sus dificultades pero no para gobernar el país en su nombre y lugar. Creemos que las Naciones Unidas, muchos de cuyos Miembros han contribuido, con una aportación considerable en hombres y en dinero, a los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a la República del Congo a satisfacer sus necesidades, tienen derecho a contar con la plena y activa colaboración de todas las personas que ejercen alguna autoridad en cualquier parte del país. Pero no creemos que las Naciones Unidas tengan derecho a establecer cualquier clase de administración fiduciaria en el Congo.

38. Varias delegaciones han expresado claramente, en particular las de Italia, Argentina y Canadá, en sus intervenciones en la última sesión, las razones detalladas por las cuales algunas disposiciones del proyecto de resolución de las Ocho Potencias van decididamente demasiado lejos al tratar, por un lado, de imponer deberes inconstitucionales y de aplicación imposible al Secretario General y a su personal, y por otro, de injerirse excesivamente en los asuntos internos del Congo. Las intervenciones de los representantes del Ecuador, Nueva Zelandia y el Congo (Brazzaville) contienen advertencias análogas. En consecuencia no repetiré esta exposición de motivos y me limitaré a las propuestas de carácter general a que me he referido antes.

39. El proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos [A/L.332] se ha redactado teniendo presentes estas consideraciones. Mi delegación considera que tiene todo el alcance compatible con la Carta, al reafirmar el mandato que las Naciones Unidas han confiado al Secretario General para el mantenimiento de la ley y el orden, al pedir a la República del Congo que colabore con las Naciones Unidas y al indicar los medios para hallar una solución a la situación en el Congo de una manera democrática, con arreglo a las normas de derecho y al respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana. Más concretamente, el proyecto de resolución expresa la esperanza que puede depositarse en la próxima conferencia de mesa redonda y en la visita que ha empezado a realizarse, con fines de conciliación, por varios representantes nombrados por el Comité Consultivo para que contribuyan a resolver los conflictos internos por medios pacíficos y a mantener la unidad y la integridad del Congo. Creemos que tanto la una como la otra de esas iniciativas serían eficaces y deben merecer nuestro apoyo.

40. Mi delegación no cree que pueda o deba modificarse en lo esencial el esfuerzo desplegado por las Naciones Unidas en el Congo. Estimamos, sin embargo, que la situación ha llegado en el Congo a una fase crítica y que debe adoptarse un nuevo punto de partida. Es necesario que colaboren activamente todos los interesados, tanto del lado congolés como del lado de los participantes en la operación de las Naciones Unidas, para elaborar pacientemente una solución de la que resulte el restablecimiento de una situación de orden en todo el territorio del Congo así como la unidad y la integridad del país.

41. Confiamos sinceramente en que los gobiernos que han hablado de retirar su apoyo a las actividades de las Naciones Unidas a este respecto, reflexionarán sobre la cuestión, teniendo presentes los graves peligros que para la paz mundial podrían resultar si se permitiera que fracasaran los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas para ayudar al Congo. Consideramos que el proyecto de resolución presentado a la Asamblea por las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido constituyen un buen punto de partida para una nueva orientación de dichos esfuerzos y, en consecuencia, lo recomendamos a la Asamblea.

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Cuestión de Argelia

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/4660)

42. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme al procedimiento que he sugerido a la Asamblea al comienzo de la sesión de esta tarde, invito a la Asamblea a examinar la cuestión de Argelia.

El Sr. Herrarte (Guatemala), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

43. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): La enmienda [A/L.333] que mi delegación ha propuesto que se introduzca en el proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión [A/4660, párr. 4] mejora el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva en varios aspectos importantes.

44. En primer lugar, sustituye la palabra "decide" por la palabra "recomienda", para responder a la objeción formulada por diferentes delegaciones en la Primera Comisión y con la que estamos de acuerdo, a saber, que la Asamblea no puede decidir sino solamente recomendar.

45. En segundo lugar, y lo que es más importante todavía, en lo que respecta al referéndum, en lugar de las palabras "organizado, fiscalizado y vigilado" que figuran en el párrafo 4 de la parte dispositiva y restringen su total funcionamiento, como si debiera llevarse a cabo exclusivamente por las Naciones Unidas, hemos propuesto los términos más amplios "bajo los auspicios de las Naciones Unidas", que se limitan a conceder a las Naciones Unidas el patrocinio del referéndum pero no impiden en modo alguno que Francia desempeñe el papel que le corresponde en esta materia con la colaboración de las Naciones Unidas. En este sentido el proyecto tiene el propósito de mantener a las Naciones Unidas dentro del marco del referéndum para que puedan ejercer una función propia de la Organización que pondrá un sello de imparcialidad en el referéndum y evitar todo conflicto que podría suscitarse si las Naciones Unidas no interviniéran en esta consulta.

46. Nuestra enmienda deja en plena libertad para organizar el referéndum en todos sus aspectos. Además, sigue la pauta adoptada por las Naciones Unidas en varias resoluciones, en particular en la resolución 637 (VII) aprobada el 16 de diciembre de 1952 y relativa al derecho de libre determinación de los pueblos, que tiene aplicación en este caso. Esta resolución trata de que se averigüe "la voluntad popular mediante plebiscitos... preferentemente bajo los auspicios de las Naciones Unidas". En consecuencia, tanto desde el punto de vista jurídico como en lo que respecta a la esencia de la cuestión, nuestra enmienda reúne todos los requisitos exigidos por los procedimientos y el espíritu de las Naciones Unidas y da, al mismo tiempo, a Francia todas las posibilidades de desempeñar en el referéndum el papel que le corresponde, lo que no le permite el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el texto recomendado por la Comisión.

47. Entendemos que es menester que contemos con una resolución constructiva que nos señale la pauta a seguir en esta cuestión, ya que no cabe duda alguna de que ha sido aceptado el principio de la libre determinación. El Gobierno francés ha aceptado también que debe haber una Argelia argelina y que se celebrará un referéndum. Por tanto, sólo existen divergencias en cuanto a la forma que habrá de revestir el referéndum. Para salvar estas divergencias, debemos aprobar una resolución constructiva en que las Naciones Unidas fijen una orientación y den indicaciones acerca del modo en que habrá de llevarse a cabo el referéndum. Si nos limitamos a lanzar el balón en el aire para que las partes decidan la forma en que se deberá efectuar el referéndum, es como si no hiciéramos nada; sólo reafirmamos lo dispuesto en resoluciones anteriores. Cuando se ha presentado una cuestión por decidir, como es la cuestión de Argelia, lo que ocurre es que la Asamblea General, en lugar de tomar una decisión, se ha limitado a lanzar el balón a las partes, y el resultado es nulo. La resolución aprobada en el duodécimo período de sesiones, el 10 de diciembre de 1957, dice lo siguiente:

El Sr. Rossides da lectura a la resolución 1184 (XII).

48. Esta resolución no ha surtido el menor efecto durante los tres últimos años. ¿Qué ha impedido que se cumpliera lo que en ella se dispone? La falta de instrucciones y de orientación. La resolución pide simplemente que se celebren conversaciones entre las partes. Las partes acudieron a la reunión con opiniones divergentes, de modo que desde un principio no hubo verdadera conversación. Las Naciones Unidas tienen el deber de dar alguna orientación sobre los puntos actualmente en litigio, no de aprobar una resolución que no tenga efecto alguno. Las partes interesadas en el conflicto saben que deberán allanar ellas mismas, si pueden, las diferencias que les separan, sin la ayuda de las Naciones Unidas. Sin embargo, necesitan esta ayuda. No les hacen falta las Naciones Unidas para que les digan simplemente que discutan la cuestión y tomen una decisión por sí mismas, sino para indicarles cómo y de qué manera pueden discutir y decidir. El criterio de mi delegación es que la resolución debe indicarles el camino a seguir, sea cual fuere este camino. Si la Asamblea prefiere otro sistema de referéndum, dejémosle que lo indique. En todo caso, más vale siempre una indicación a este respecto que ninguna indicación, ya que el hecho de no hacerla nos deja en la misma situación en que nos hallábamos antes.

49. ¿Qué impidió que se llevaran a cabo las conversaciones previstas en la resolución que aprobamos hace tres años? El principal obstáculo fue la intransigente actitud que adoptaron los más extremistas de los colonos, su negativa a toda transacción, dificultades que sembraron de obstáculos el camino que había trazado el Presidente de Gaulle en su calidad de gran hombre de Estado e impidió que su política tuviera los resultados apetecidos. El llamamiento a una negociación no desalentó a los extremistas en su decisión de oponerse a toda solución. Por consiguiente, debe hacerse algo más. Las sinceras intenciones del Gobierno del Presidente de Gaulle y su buena voluntad para ponerlas en práctica no pueden ponerse en duda, pero debe restarse importancia a los obstáculos acumulados en su camino mediante una resolución de la Asamblea General que dé alguna indicación acerca de la forma del referéndum.

50. Además, el cuarto párrafo del preámbulo de la resolución, aprobado hace unos días por la Primera Comisión — por una mayoría de dos tercios — señala a la atención de la Asamblea la ineficacia de la resolución anterior de 1957 en que se encarecía la necesidad de negociaciones. El sentido de este párrafo del preámbulo requiere que la parte dispositiva de la resolución sea constructiva y señale una solución efectiva para el problema. Es evidente que de dicha resolución resultará la celebración de negociaciones por el procedimiento habitual para decidir cómo y de qué manera habrá de organizarse el referéndum. Sin embargo, una clara indicación facilitaría las cosas y les daría mayor eficacia.

51. Hemos llegado a un momento en que ya no es posible tener en cuenta susceptibilidades que en otra ocasión serían comprensibles y estarían justificadas; susceptibilidades que deben dejarse de lado en vista de la urgencia de la situación en Argelia, que ha venido empeorando de año en año. La deterioración ha llegado a un extremo tal que no podemos permitir que se acentúe todavía, ya que se corre el peligro de que cambie el problema en sus múltiples aspectos. A pesar de esta evolución de las circunstancias en sentido desfavorable, se ha tratado abiertamente del derecho de libre determinación, se ha tratado de esta cuestión entre Francia y el pueblo de Argelia, pero las amenazas que ensombrecen el horizonte pueden cambiar todos los datos del problema. Debemos ponernos en guardia ante esos peligros, convencernos de que debe hacerse todo lo posible por llegar a una solución. La Asamblea ha de aprobar una resolución constructiva en este sentido.

52. Creemos que nuestra enmienda, al darle esta orientación, deja en mayor libertad a cada una de las partes para que pueda desempeñar el papel que le corresponde.

53. Sr. D'ARBOUSSIER (Senegal) (traducido del francés): Al ejercer mi derecho de respuesta en la Primera Comisión, después de una intervención del representante de Túnez, me limité a referirme a una de las cuestiones que éste había suscitado, reservándome el derecho de contestar ante la Asamblea General, en sesión plenaria, a las objeciones de fondo que se habían formulado contra la tesis de mi delegación y de los otros Estados que la habían autorizado para hablar en su nombre y que hoy son autores de un proyecto de enmienda [A/L.334]. Como seguramente recordarán, esta tesis sostiene la necesidad y la posibilidad de entablar negociaciones a fin de hallar una solución pacífica al problema de Argelia.

54. Debido a esta actitud fundamental, después de haber votado en la Primera Comisión en favor del preámbulo y los tres primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se nos ha presentado, hemos votado en contra del párrafo 4 de la parte dispositiva en que se decide confiarse a las Naciones Unidas la labor de organizar, fiscalizar y vigilar el referéndum sobre la autodeterminación del pueblo de Argelia.

55. A pesar del cambio que, según tenemos entendido, se ha producido en la actitud de los autores del proyecto de resolución después de haber sido aprobado en la Primera Comisión, y a pesar de los argumentos aducidos por el representante de Chipre en apoyo de la enmienda que ha propuesto, nuestra posición no ha variado. En realidad, nuestra convicción de que es necesario y posible iniciar negociaciones es aún más firme hoy que en el momento en que defendimos nuestra tesis ante la Primera Comisión. Para demostrarlo basta leer la siguiente cita de un diario francés, que tal vez sorprenda a alguno de vosotros: "Es vano esperar la capitulación de un pueblo que lucha con tanto valor y abnegación. Se ha derramado ya demasiada sangre: no sólo la negociación es posible, sino que es necesaria y urgente." Compartimos plenamente esta apreciación de L'Humanité, órgano central del partido comunista francés. Pero debo decir también, a pesar de la gravedad del presente debate, que me divertí mucho al leer, dos días después de la publicación del artículo del que he extraído la cita anterior, y en el mismo periódico francés, los comentarios siguientes al voto de la Primera Comisión:

"Las votaciones celebradas en la Comisión Política de las Naciones Unidas prueban que la abrumadora mayoría de la opinión internacional, no sólo reprueba la continuación de la guerra sino que denuncia concretamente a los responsables. No son las maniobras más o menos teleguiadas de un representante senegalés las que pueden restablecer la situación. Únicamente la cesación inmediata de la guerra y la negociación con el GPRA (Gobierno Provisional de la República de Argelia) lograrían restablecer la autoridad de Francia en el mundo."

56. El representante senegalés, atacado una vez más, reconoce el gran honor que se le hace, pero no comprende a qué se debe. ¿Restablecer qué situación, cuando pide exactamente lo que pide L'Humanité, es decir, la cesación inmediata de la guerra y la negociación con el GPRA? ¿Debe comprender el representante del Senegal que este periódico está también teleguiado por la conferencia de los Jefes de Estado de Brazzaville que se ha celebrado recientemente y cuyas instrucciones cumplo por mi parte, o por el Gobierno francés, cuya causa se ha tratado ya de insinuar que yo favorecía injustamente, puesto que tanto L'Humanité como yo llegamos a la misma conclusión? ¡A menos que haya extraños resabios de actitudes comunes que este diario y yo habíamos defendido antaño sobre los problemas coloniales y sobre la paz!

57. Pero no se trata solamente de L'Humanité. Haciéndoles gracia de citas de periódicos franceses demasiado numerosas, me limitaré a señalar que trátase de Combat, de Paris-Jour, de L'Aurore, de Le Monde, de Le Figaro o del semanario L'Express, toda la prensa francesa traduce actualmente el poderoso movimiento de la opinión de este país favorable a la negociación, tendencia que ya señalé en mi discurso ante la Primera Comisión y que halla su eco en el

seno del Gobierno de Francia. Según las últimas indicaciones de la prensa, en todas las actitudes adoptadas por los partidos políticos con respecto al próximo referéndum, tanto de los partidarios del sí como de los partidarios del no, se dan las mismas razones para justificar su posición favorable a las negociaciones. Ahora bien, ya sé que se me dirá que se trata, una vez más, de maniobras destinadas a doblar el cabo de los debates de nuestra Asamblea. Sin embargo ¿cómo puede hablarse de maniobras desde el momento en que se trata de orientar los acontecimientos hacia un proceso irreversible y de entrar, por fin, en el engranaje irresistible de la paz?

58. Creo seriamente que, para todos y cada uno de nosotros — y me refiero tanto a Francia, ausente de nuestros debates, como a todos los que estamos aquí presentes — ha llegado el momento de renunciar a todo espíritu de suspicacia e incluso de desconfianza al examinar este doloroso problema argelino.

59. A nuestro entender, de lo que debemos desconfiar es, por una parte y en lo que atañe a cada uno de nosotros, de esta suerte de voluptuosidad que podría causarnos el hecho de, por decirlo con palabras de Jules Lemaitre, "ser unos pocos en tener razón y en saberlo". Por lo tanto, debiéramos esforzarnos en que nuestra opinión y nuestra convicción fueran compartidas por el mayor número posible de personas. En cambio, este mayor número debe desconfiar de una actitud, tal vez inherente a la naturaleza de asambleas análogas a la nuestra, cuyos poderes de ejecución no corresponden a los poderes de decisión que los acontecimientos exigen de ella.

60. Nuestra Asamblea — lo digo con todo el respeto que le debo — podría quizá sentirse inclinada a tomar decisiones, tanto más audaces cuanto que menos medios tiene para ponerlas en práctica, eludiendo por este mismo motivo la responsabilidad que incumbe a todo verdadero ejecutor. Muchos oradores han insistido ya sobre la importancia de esta cuestión. No se trata de una cuestión jurídica, sino de una cuestión más bien de carácter político de la que depende todo el porvenir de la Organización. Esta es la razón por la cual, guiados por el sentimiento de la gravedad del patético problema de Argelia y de la imperiosa necesidad de encontrarle una solución adecuada, hemos intervenido nuevamente en este debate.

61. En primer lugar, expreso mi agradecimiento al representante de Túnez que ha tenido a bien reconocer, en la cuestión fundamental para nosotros de la negociación, que habíamos indicado como una de las condiciones indispensables para su éxito la simultaneidad, por no decir el paralelismo, durante las negociaciones, de la discusión, de la cesación de las hostilidades y de las demás condiciones de aplicación del referéndum sobre la autodeterminación. Esta me parece ser la actitud del Gobierno Provisional de la República de Argelia. Su Presidente, el Sr. Ferhat Abbas, el 29 de febrero de 1960, declaraba lo siguiente:

"El 28 de septiembre de 1959, aceptamos el recurso a la autodeterminación. En la misma declaración subrayábamos que, para dar a este procedimiento un carácter de sinceridad y de lealtad indispensables, era necesario discutirlo previamente. Con este propósito hemos pedido la apertura inmediata de conversaciones sobre las condiciones y garantías de su aplicación, ya que un principio es una cosa y otra su aplicación."

62. Por el contrario, sabemos que las entrevistas de Melun han tropezado con la cuestión previa de la negociación de la cesación de las hostilidades antes de toda discusión acerca de las condiciones de organización del referéndum. Pero en la sugestión de conciliación de puntos de vista opuestos que hemos formulado, tratando de establecer una distinción entre las partes que deben participar en las negociaciones sobre estos dos puntos, mi honorable contradictor ha creído descubrir una defensa de la tesis francesa.

63. Después de las precisiones que acabo de dar, me parece inútil insistir, pero quiero concretar. A nuestro juicio, el problema de la autodeterminación concierne esencialmente al pueblo argelino, pero decimos netamente que su aplicación plantea varios problemas difíciles, en particular el de la existencia de una importante minoría de origen europeo. Al discutir al mismo tiempo la suerte futura de esta minoría y la expresión actual de su voluntad sobre este porvenir, se crea cierta confusión. Por ello se deben distinguir dos partes en el problema de la minoría de origen europeo. Lo que nos importa en este momento es la aplicación del derecho de libre determinación a la totalidad de la población de Argelia. Por nuestra parte, creemos que este derecho sólo puede aplicarse según los principios actuales del derecho público moderno, es decir, la ley de la mayoría, y en este punto es cuando adquiere toda su importancia el problema de las estructuras administrativas. Sobre este problema nuestra actitud es la siguiente:

a) Estimamos que la cuestión de las estructuras administrativas y de la superestructura política del Estado de Argelia no puede resolverse sin negociaciones;

b) Estimamos que no se puede admitir en ningún caso el ejercicio del derecho de libre determinación como no sea por la totalidad del pueblo argelino y en todo el territorio de Argelia;

c) Estimamos que las estructuras de la nueva Argelia deben fomentar la unión del pueblo, respetar la unidad del territorio y que toda forma de estructura que pueda conducir a una partición cualquiera de la población o del territorio de Argelia debe rechazarse categóricamente.

64. En consecuencia, el problema de las estructuras es uno de los puntos esenciales que exigen negociación. Pero estimamos que el hecho de mezclar el modo de expresión de la voluntad de la minoría de origen europeo con su destino en la nueva Argelia crea una confusión. Pensamos que se debe examinar francamente este problema, que el Gobierno francés considera como esencial, con un sentido muy honorable de su responsabilidad, pero, a nuestro juicio, con una imprecisión que suscita dudas en cuanto a sus intenciones.

65. Porque, en realidad ¿de qué se trata? ¿De prever cómo se garantizará la protección de los derechos de los nacionales franceses que residan en Argelia, o de las personas que, debido a las circunstancias, deseen optar por la nacionalidad argelina pero sientan temores acerca del comportamiento que pueda tener a su respecto el nuevo Estado del que pasarían a ser ciudadanos? En el primer caso, no cabe duda de que los argelinos que desearan conservar su nacionalidad y su ciudadanía francesas se hallarían sometidos a las normas del derecho internacional privado y que el respeto de sus derechos podría ser objeto de una convención franco-argelina en la que podría determinarse, al mismo tiempo, la suerte de los argelinos que tra-

bajan en Francia. Para esta categoría, no existe realmente ninguna dificultad dirimente.

66. Desde un punto de vista general, después de haber expresado libremente su opinión sobre la libre determinación, deben someterse a la ley de la mayoría, pero podrán conservar un derecho de opción. El problema consiste en saber si este derecho de opción puede hacerse extensivo a los argelinos de origen africano que han tenido la nacionalidad y la ciudadanía francesas y que deseen conservarlas.

67. En diversas ocasiones, el Gobierno francés ha afirmado que no abandonaría a los argelinos de origen africano que, en un momento dado, han optado por Francia y que incluso han combatido en su ejército contra sus hermanos argelinos. A nuestro entender, esta es una de las cuestiones que debe ser necesariamente objeto de negociación.

68. El representante de Túnez ha planteado, por último; el problema de las tendencias. Tampoco debe subsistir ningún equívoco a este respecto. No nos prestaríamos a ninguna medida fundada sobre la discriminación racial, religiosa o tribal. Para nosotros hay un problema, el del pueblo argelino, en el que está integrado un fuerte elemento de origen europeo cuya importancia numérica, implantación en el país y una cierta tradición podrían transformar en minoría — en el sentido que se da a este término en derecho internacional — en el caso de no adoptarse medidas políticas y administrativas que permitan una transición armoniosa de su estado actual hacia su fusión con el pueblo argelino, cuya diversidad de orígenes es un elemento esencial de su originalidad y de su riqueza humana.

69. Nos permitiremos hacer dos preguntas. La primera a Francia: ¿Acaso las medidas administrativas especiales, las franquicias de diversos órdenes que existen en ciertos departamentos franceses no son perfectamente compatibles con el principio fundamental de la unidad del pueblo francés y de la integridad de su territorio? Nuestra segunda pregunta se dirige al Gobierno Provisional de la República de Argelia, y es la siguiente: ¿Es imposible admitir que la importante minoría de origen europeo — tratándose, como dijo el Sr. Ferhat Abbas, Presidente del Gobierno Provisional de la República de Argelia, de argelinos de pleno derecho, en pie de igualdad con los otros nacionales — pueda beneficiarse de ciertas libertades y fueros particulares que no constituyeran, en ningún caso, privilegios, los cuales serían de la incumbencia de la legislación interna de Argelia, pero cuyos principios serían precisamente objeto de negociaciones?

70. En esta materia hay, incluso en nuestros días, muchos precedentes internacionales. Si pudieran ser admitidos esos diversos principios, la tentativa de conciliación que hemos propuesto entre las posiciones de las dos principales partes interesadas, podría ofrecer una solución a este terrible drama: la simultaneidad de la discusión de la cesación de las hostilidades y de las condiciones de organización del referéndum.

71. Sobre el primer punto, la discusión se desarrollaría entre los representantes del Gobierno francés y los del Gobierno Provisional de la República de Argelia. Sobre el segundo, creemos que se trata de buscar los medios adecuados para no excluir a ninguno de los elementos interesados que no sean las partes en el conflicto y de hacer de modo que en las discusiones previas participen en el examen de los puntos que de-

ben ser objeto de negociaciones, aunque no estén presentes en las negociaciones propiamente dichas.

72. Insistimos en que lo esencial es la regularidad, la autenticidad de la consulta popular, en que cada uno debe poder expresar libremente su opinión. Creemos que estas explicaciones permitirán ahora que la Asamblea comprenda los límites de nuestro acuerdo y de nuestro desacuerdo con los autores del proyecto de resolución que nos ha sido presentado. Nuestra preocupación, nuestra única preocupación, es que puedan entablarse negociaciones, porque creemos, con nuestro corazón y nuestra razón, que la continuación de la guerra es perjudicial a la vez a los intereses del pueblo argelino, a los del pueblo francés, a los de los pueblos de Africa y a los de toda la humanidad.

73. Para el pueblo argelino, la continuación de la guerra, así lo creemos en lo profundo de nuestra alma, sólo puede llevar a la partición. Creemos sinceramente que no son las dificultades con que se tropieza para determinar la suerte de la minoría de origen europeo las que pueden conducir a la separación, sino las repercusiones de orden internacional en la situación de guerra que reina actualmente en Argelia. Hemos reflexionado mucho, hemos examinado el doloroso destino de los pueblos cuya unidad se había ya realizado y que se hallan hoy divididos por las consecuencias de la guerra fría, sea en Alemania, sea en Corea, sea en el Viet-Nam.

74. Por todo esto creemos, más que nunca, que se debe seguir el camino que proponemos. Pero sabemos también, lo repito, cuál sería la responsabilidad que asumiríamos en este caso, ya que estaríamos obligados a tener éxito en nuestras gestiones. Al expresar nuestra opinión, no pretendemos ser los únicos en poseer la verdad. Pero estimamos también que nadie tiene la exclusiva de la solidaridad con el pueblo argelino. Nuestro más ardiente deseo es que la solución del problema de Argelia, en lugar de ser motivo de una división, sea una gran causa de la unión que podría expresarse con un voto unánime de la Asamblea. Este es el espíritu que nos ha inspirado al presentar una enmienda, habida cuenta de nuestra actitud fundamental, sobre la necesidad y la posibilidad de entablar negociaciones con miras a una solución pacífica de este problema. Nos percatamos perfectamente de las concesiones que pedimos a unos y a otros, tanto a los autores del proyecto de resolución como a los más decididos adversarios de ciertas disposiciones del texto que hemos aprobado. Pero si unos y otros, como lo hemos proclamado durante todo el debate, en lugar de condenar el principio de la política de autodeterminación definida por el general de Gaulle y aprobada por el Gobierno Provisional de la República de Argelia y de discutir si esta política que el general de Gaulle trata de hacer aprobar por el pueblo francés debe tener nuestro apoyo, buscamos un sostén internacional para esta decisión sobre la autodeterminación, este sostén debe tener la mayor amplitud posible y tender incluso a la unanimidad, ante la cual los adversarios de esta política no tendrían más remedio que inclinarse.

75. Pero, ¿por qué no decir claramente lo que pensamos? Creemos que, si bien debemos ayudar al general de Gaulle, es más necesario aún que apoyemos al Gobierno Provisional de la República de Argelia, manifestando nuestra solidaridad con la política de paz y de negociaciones que ha constantemente afirmado en su lucha por el derecho del pueblo argelino

a la libertad, solidaridad que quisiéramos adoptara la mayor amplitud posible. Dirigiéndonos una vez más al general de Gaulle, le pedimos que del mismo modo que, con una notable altura de miras, ha rechazado el mito de la Argelia francesa para encararse decididamente con la realidad de la nueva Argelia, no oponga una actitud negativa ante toda invitación de nuestra Asamblea.

76. El Sr. Masmoudi, Ministro de Información del Gobierno de Túnez, dijo recientemente en Lomé: "Creemos que la intervención de las Naciones Unidas no añadirá nada a la internacionalización del conflicto; el problema argelino es ya un problema internacional, lo que hay que evitar es que degenera en una guerra internacional."

77. Este es también nuestro sentimiento, porque de otro modo no participaríamos en estos debates, con una pasión — como se reconocerá sin duda de buen grado — que ni siquiera tratamos de disimular. Como ya he dicho, para nosotros la cuestión de Argelia, como la cuestión del Congo, lleva en potencia la guerra fría, y quizá de manera aún más peligrosa.

78. En el presente debate se ha invocado muchas veces, a propósito de nuestra actitud, el juicio de la historia y el de los pueblos africanos. En mi deseo de no pronunciar ni una sola palabra que pueda viciar la atmósfera de nuestra discusión, diré simplemente que cada uno de nosotros estará sometido a este juicio. Por nuestra parte, afrontaremos con humildad, pero también con serenidad y confianza, no sólo el juicio de la historia y el de los pueblos de Africa, sino el de todos los pueblos, porque somos conscientes de que la incomprensión que a veces se ha manifestado ante nuestra actitud, no es más que transitoria y que pronto nos hallaremos todos reunidos para acudir a la cita de la paz en Argelia, en Francia, en Africa y en el mundo.

79. Dirigiéndonos también a algunos de nuestros amigos que figuran entre los autores del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, quisiéramos decirles con franqueza que mientras participemos en los trabajos de esta Asamblea, reivindicaremos siempre el derecho de expresar nuestra opinión acerca de todo problema que se nos someta, y que nuestros votos se conformarán estrictamente a las convicciones y a las instrucciones de nuestros gobiernos, cuya política común se acaba de precisar con notable claridad en la reciente declaración de Brazzaville. Creemos que esta Asamblea no es una asamblea popular, sino una asamblea de naciones y de pueblos; no es una organización de masas sino una organización de Estados independientes, cuya libertad de palabra y de voto forma parte integrante de su soberanía. Si tenemos constantemente presentes esos principios preservaremos nuestra Asamblea y aumentaremos su prestigio y su influencia en el mundo.

80. Por todas estas consideraciones, que se añaden y repiten a veces las que he tenido el honor de desarrollar ante la Primera Comisión, haremos una vez más un llamamiento a la Asamblea. Al hablar por primera vez en sesión plenaria, cuya gravedad y solemnidad sólo pueden inspirar un temor reverencial, quiero evitar todo pecado de orgullo ya que sé perfectamente lo mucho que me queda todavía por aprender, pero teniendo la profunda convicción de que todos los que estamos aquí reunidos queremos la paz en Argelia, la libre determinación del pueblo argelino, el establecimiento de relaciones fraternales entre el pueblo ar-

gelino y el pueblo francés, someto con toda confianza mi propuesta a vuestro sufragio, que desearía unánime. Con una votación por unanimidad permitiríamos que el pueblo argelino ejerciera uno de los derechos imprescriptibles de todos los pueblos, reconocido por nuestra Carta; al pueblo francés que conservara su prestigio tan grande en Africa y en el mundo, y a nuestra Asamblea que contribuyera a la solución de uno de los problemas más delicados que se plantean hoy a la conciencia de los hombres y que fuera de este modo el fiador supremo de la paz y la fraternidad entre los pueblos.

El Sr. Sosa Rodríguez (Venezuela), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

81. Sr. TOURA GABA (Chad) (traducido del francés): No tengo por costumbre repetir lo que todo el mundo conoce en todos sus aspectos, hasta el punto de incomodar a mi auditorio. Pero he subido a esta tribuna porque el problema de Argelia interesa singularmente al país que tengo el honor de representar. Por sus fronteras comunes con el Reino Unido de Libia y la República del Sudán, dos países árabes o de expresión árabe, las relaciones múltiples que mantiene con esos Estados desde tiempo inmemorial, el Chad es, como puede verse, naturalmente "arabófono" y practica, por consiguiente, en considerables proporciones, la religión musulmana. Así, pues, lo que sucede en Argelia tiene repercusiones de cierta intensidad en mi país.

82. Después de esta simple exposición que no pretende enseñar nada nuevo, sino que se limita a justificar modestamente el gran interés que tiene para nuestra delegación el problema que discutimos, espero que no causará extrañeza el hecho de que me presente para sostener aquí, en nombre de sus autores, la enmienda al proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión.

83. Mi delegación deplora que esta enmienda no haya podido ser aceptada por todos nuestros compañeros del grupo afro-asiático. Su pesar es tanto mayor cuanto que hasta ahora habíamos actuado juntos, con confianza y amistad, en defensa de los intereses de nuestros continentes respectivos en particular, y de los de todos los pueblos débiles en general. Pero, ¿no ocurre a veces que hermanos gemelos no tengan la misma opinión sobre ciertos problemas y razonen en forma distinta?

84. Al insistir en presentar esta enmienda tenemos un solo objetivo: conseguir, evitando herir la susceptibilidad de la una y de la otra, que las dos principales partes interesadas se reúnan en torno a una mesa para convenir en una tregua y en un referéndum sobre la autodeterminación. Estamos de acuerdo, por supuesto, en que se concedan garantías de orden internacional, a cuyo establecimiento las Naciones Unidas podrían aportar una útil contribución. Lo que buscamos es la eficacia y no una victoria fácil, que sólo podría ser una victoria pírrica. Somos hostiles a toda publicidad, sobre todo cuando se trata de hallar los medios adecuados para apagar sin demora un incendio que ya ha hecho demasiados estragos y que amenaza extenderse a toda el Africa y, por vía de consecuencia, abrasar al mundo entero.

85. Estimamos que el párrafo 4 del proyecto de resolución sólo en parte está en armonía con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En su texto actual es perfectamente irrealizable e ineficaz. Por esta razón, hemos querido convertirlo en operante con nues-

tra enmienda. ¿Es posible y ni siquiera imaginable, que las Naciones Unidas logren imponer su voluntad a las dos partes en litigio sin su consentimiento? ¿Tratamos de proceder con esta decisión a una condena fácil que sólo dé satisfacción a nuestra vanidad o queremos sinceramente ayudar a los beligerantes a poner término a esta inútil y absurda efusión de sangre?

86. Nuestro propósito no es pronunciarnos por unos en detrimento de otros. No queremos ni podemos erigirnos en jueces. Queremos reconciliar a los adversarios y proteger el porvenir, por tratarse de una cuestión de trascendencia en nuestro mundo interdependiente.

87. Desde el punto de vista geográfico Algeria no puede, suceda lo que suceda, ignorar a Francia, y recíprocamente. Es una verdad y un imperativo contra los cuales nadie puede nada. Conocemos precedentes que no necesitan comentarios.

88. Los recientes acontecimientos de Argelia han contribuido considerablemente a esclarecer la situación. Si bien deploramos muchas víctimas de parte de los nacionalistas argelinos, advertimos al propio tiempo, no sin cierta satisfacción, que los que se ha dado en llamar los "ultras" han recibido por fin la corrección que merecían. Les ha llegado el turno de ser perseguidos, acorralados y arrastrados ante los tribunales. Por primera vez, la desesperación ha cambiado de bando.

89. Este cambio de dirección revela que el general de Gaulle está resuelto a acabar de una vez por todas con esta guerra que reprueba la conciencia universal. Cuando se sabe en que situación explosiva algunos jefes militares, partidos políticos poderosos y grupos de hombres de negocios no menos potentes han adoptado públicamente una actitud favorable a los partidarios de Argelia francesa, no se puede menos que rendir tributo al general de Gaulle por su valerosa iniciativa. Ningún otro jefe francés hubiera tenido valor para intentarlo.

90. Hacemos nuestro el preámbulo del proyecto de resolución porque creemos que esta guerra, que ya ha durado demasiado, debe cesar necesariamente. Cuanto antes mejor. Como los autores del proyecto de resolución, somos partidarios de que existan garantías recíprocas con miras a la cesación de las hostilidades y al referéndum. En resumen, hemos sido y somos partidarios de una paz inmediata e incondicional y de garantías internacionales.

91. Como ya dije, nuestra iniciativa desinteresada tiene por objeto ser eficaz y evitar, cuando llegue el momento, toda batalla de procedimiento con los peligros que lleva aparejados. Por el contrario, el proyecto de resolución que se nos presenta, por sus exigencias y su intransigencia, puede tener por resultado la obcecación del interlocutor y dar lugar a interminables discusiones a la manera de Panmunjon. Sería como un sablazo en el agua. Para evitarlo y porque apuntamos al mismo blanco — sólo diferimos en algunos medios para lograr rápidamente nuestro propósito — mi delegación y los otros autores de la enmienda dirigen un nuevo llamamiento a los autores del proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión para que tengan a bien aceptar nuestra enmienda, en beneficio de todos.

92. Dirigimos el mismo llamamiento patético a las demás delegaciones para pedirles que voten a favor

de nuestra enmienda, a fin de que puedan establecerse lo antes posible las condiciones necesarias para terminar honorablemente la guerra de Argelia.

93. La mayor prueba de valor es decidirse a ver la situación con lucidez y asumir sus responsabilidades. Hemos tomado las nuestras al presentar a la Asamblea General, con toda honestidad, la enmienda que proponemos.

94. Permítaseme, a modo de conclusión, que cite la célebre frase de Bossuet: "El mayor desorden del espíritu es el que consiste en creer en las cosas porque se quiere que sean y no porque se ha visto que realmente son."

95. Sr. AW (Malí) (traducido del francés): Mi delegación interviene en el debate para apoyar la enmienda que acaba de presentar la delegación de Chipre [A/L.333], aunque seamos uno de los autores del texto original del proyecto de resolución.

96. Apoyamos la enmienda por las razones que ha espuesto el representante de Chipre y sobre todo porque, cuando se discutió en la Comisión, se observó que algunas de las delegaciones tenían el sincero deseo de ayudar a hallar una solución constructiva y compartían sinceramente las inquietudes de los argelinos y de todos sus amigos, que desean que pueda encontrarse el medio de poner fin a esta guerra atroz.

97. Hemos advertido que estas delegaciones habían tropezado con el párrafo 4 de la parte dispositiva, que encerraba una fórmula de la que se ha dicho que se extralimitaba de lo que estamos autorizados a hacer en virtud de la Carta. Es, pues, con el propósito de dar facilidades a esas delegaciones, que quieren cumplir todo su deber, que quieren hacer justicia al pueblo de Argelia, que hemos creído necesario e incluso indispensable hacer esta concesión. Tal como está redactada, la enmienda nos permitirá presentar a la Asamblea un texto que debería merecer la aprobación de todos, o por lo menos de todas las delegaciones que no están decididamente comprometidas a tomar partido de manera irreversible y sin duda, tengo que decirlo, a priori. En estas condiciones, mi delegación apoya sin reservas la enmienda de la delegación de Chipre.

98. En lo que respecta a la enmienda propuesta por 11 países africanos [A/L.334], debo decir que mi delegación se opone a ella por razones que en realidad son muy sencillas. Me permitirán que hable simultáneamente sobre ambas enmiendas puesto que se presentan a modo de alternativa.

99. La enmienda de Chipre, que modifica el párrafo 4 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución, introduce la noción de una sanción de las Naciones Unidas para que puedan darse las garantías exigidas por los argelinos con respecto a la consulta popular, sólo medio para el pueblo de Argelia de determinar libremente su suerte. Según todo lo que he oído hasta ahora respecto a la enmienda propuesta por los 11 países africanos, no he hallado la respuesta a una preocupación concerniente a la cuestión de las garantías.

100. Se ha dicho que todos y cada uno deseábamos sinceramente encontrar una solución, que los argelinos tenían derecho a ser independientes y que la enmienda se presentaba para llegar a una transacción. Se ha dicho también que debían iniciarse negociaciones entre todas las partes interesadas, y que este era

el único medio para llegar a una solución. Asimismo se ha manifestado que, para facilitar las entrevistas, se debería instituir una comisión especial internacional cuya composición se precisaría ulteriormente, y que estaría encargada de establecer los enlaces necesarios.

101. Sin embargo, hay una garantía que nos parece capital y que no aparece en estos documentos, y esto es lo que nos preocupa. De acuerdo con las negociaciones; de acuerdo con los contactos. Pero hasta ahora, la preocupación que no ha cesado de mencionarse durante los debates, o sea la de garantizar a los habitantes de Argelia que la consulta popular que debe efectuarse se llevará a cabo con toda honestidad y sin equívoco alguno, ha quedado sin respuesta. No es mediante negociaciones que se logrará esta garantía.

102. Concedo a los autores de la enmienda que deben proseguir las negociaciones, pero debo decir que no hay en ello nada nuevo, nada positivo. Las negociaciones fueron pedidas, hace ya muchos años por el Gobierno Provisional de la República de Argelia. Francia ha vacilado durante mucho tiempo pero ha acabado por iniciarlas. Se interrumpieron en Melun; se reanudarán sin duda uno de estos días. La negociación forma parte, en efecto, del orden natural de las cosas.

103. Sin embargo, no se trata de una propuesta formal, concreta, constructiva que haga avanzar en la vía de una solución inmediata del problema. Pedir que se negocie, de acuerdo. Pedir que se cree una comisión para establecer contactos y entablar negociaciones, de acuerdo. Pero ¿será, a fin de cuentas, el ejército francés el que organizará la consulta popular, si no se quiere en absoluto que se trate de la intervención de las Naciones Unidas en una forma o en otra? Suponiendo que se esté de acuerdo en invitar a las dos partes a que negocien y habida cuenta de la actitud francesa en el momento actual, ¿quién dará a los argelinos esta garantía que es el objeto de nuestras preocupaciones?

104. Esta es mi pregunta a los autores de la enmienda. Han dicho muchas cosas exactas y se han expresado con una franqueza tal, que admitimos perfectamente que se interesan por una solución justa y equitativa del problema. Pero les preguntamos: ¿dónde está la garantía? En el supuesto de que las Naciones Unidas aprueben dicha propuesta, ¿dónde se halla la garantía que quieren los argelinos?

105. Por consiguiente, la enmienda presentada por las 11 Potencias y que tiende a eliminar toda alusión a la garantía de las Naciones Unidas no aporta nada nuevo por la buena razón de que las negociaciones proseguirán, tanto si lo quiere Francia como si no lo quiere. Será preciso recurrir a la negociación porque el ejército de liberación nacional está decidido a continuar la lucha hasta el fin. Habrá que negociar en una forma o en otra. Esta no es la cuestión.

106. En cambio, la oposición categórica a toda intervención de las Naciones Unidas que pueda presentarse como una forma de presión ejercida sobre el general de Gaulle — presión que le perjudicaría — es incomprendible para nosotros. El general de Gaulle ha hecho pública su determinación de aplicar el principio de la autodeterminación. En la hipótesis de que realmente esté dispuesto a hacerlo — y somos de los que queremos hacerle beneficiar de una opinión preconcebida favorable — tiene en contra suya una minoría de argelinos, compuesta de colonos y de algunos oficiales

del ejército, que quieren que Argelia siga siendo francesa. Por consiguiente, si el general de Gaulle pudiera apoyarse en una decisión, un deseo, una manifestación cualquiera del sostén de la opinión mundial en el sentido de instar al general de Gaulle, a Francia, a que dieran a los argelinos la garantía que desean, en una palabra, si las Naciones Unidas dieran su aval a la operación, el proyecto del general de Gaulle resultaría favorecido. El general de Gaulle podría presentar una decisión de este carácter de las Naciones Unidas a los "ultras" y al ejército como una manifestación en favor de su tesis, en el supuesto de que se trate de un medio para resolver la cuestión. ¿Cómo podría indignarse el general de Gaulle por una decisión de las Naciones Unidas que significara que la opinión mundial se declara de acuerdo con él?

107. Durante los debates en la Primera Comisión se ha puesto claramente de manifiesto que ninguna delegación ponía en causa al general de Gaulle. En diferentes ocasiones se ha tributado homenaje a sus esfuerzos infatigables. Puede afirmarse, por tanto, que las Naciones Unidas no condenan en manera alguna la política del general de Gaulle. En la medida en que el general de Gaulle desee sinceramente aplicar el principio de la autodeterminación, con el voto que os pedimos reforzará su posición frente a los "ultras", a los activistas y a los oficiales fascistas.

108. Si desgraciadamente se persiste — y me dirijo a los autores de la enmienda que, en rigor, quieren suprimir la menor referencia a la intervención de las Naciones Unidas en una forma cualquiera — en considerar que se trata de una presión que parecería intolerable al general de Gaulle, nos veremos obligados a preguntarnos si la solución que prevé el general de Gaulle es realmente la autodeterminación en todo el significado de este término, es decir, la que consiste en hacer a los argelinos la pregunta siguiente: ¿Cuál queréis que sea vuestro destino? Si ésta es realmente la intención del general de Gaulle, es fácil dejar que el referéndum se lleve a cabo con cualquier patrocinio, sometido a cualquier fiscalización. Queda excluida, en particular, la exigencia de una garantía para la minoría. Esto forma parte del programa de las negociaciones, de los contactos que habrán de establecerse necesariamente. Pero, ¿negociaciones puras y simples? ¿Para llegar a qué resultado? Desearía que se me contestara a esta pregunta.

109. En consecuencia, nos hallamos, por una parte, en presencia de una enmienda que no tendrá efecto alguno porque su contenido que menciona la negociación se refiere a una situación presente, a una situación que existe ya desde hace años. Por otra, tenemos una enmienda que facilita la solución del problema, sin ejercer ninguna presión sobre el general de Gaulle, que no se opone en manera alguna a su política, muy al contrario.

110. En estas condiciones, no veo como, ante esos dos textos, se puede vacilar un solo instante en apoyar la enmienda presentada por la delegación de Chipre.

111. Volviendo a dirigirme a los autores de la enmienda de las 11 Potencias, me veo obligado a hacerles observar, como deducción normal de las consideraciones que acabo de formular, que la única explicación posible es que se quiere absolutamente evitar en la resolución toda alusión al patrocinio de las Naciones Unidas.

112. Pese a lo que pueda decir el portavoz de los coautores de la enmienda, tenemos que afirmar que

se trata de una decisión que data de bastante tiempo. No es una decisión improvisada que resulte del orden normal de nuestros debates. Hemos podido comprobar que la delegación francesa se opone formalmente a toda intervención de las Naciones Unidas. En realidad, se ha opuesto incluso al debate que se desarrolla actualmente. Por consiguiente, cuando se admite que se es amigo de Francia — nada hay en ello de reprochable, la cuestión no es ésta — cuando no se disimula esta actitud, cuando se insiste sobre este punto y que, además, se hace suya la posición de Francia que no quiere oír hablar de intervención de las Naciones Unidas en la cuestión de Argelia, y se nos propone una enmienda cuyo contenido no conduce a ningún resultado positivo, a nada que permita realizar progresos, nos vemos obligados a reconocer que esto equivale pura y simplemente a pronunciarse en favor de una de las partes en conflicto. Debemos decir que esto lo habíamos observado hace mucho tiempo, incluso antes de abrirse el debate. Conocemos la actitud francesa. Sabíamos que Francia había indicado a sus amigos que deseaba — tampoco se escondía de ello — que no se efectuara el debate. Sabíamos que si se intentaba abrir el debate, la primera preocupación de los amigos de Francia sería lograr su aplazamiento. Y sabíamos también que si no podía conseguirse su aplazamiento, habría que hacer de modo que no se condenara a Francia en las Naciones Unidas.

113. A este punto quería llegar para decir, si se quiere defender a Francia como se ha hecho hasta ahora, que no se abandona su defensa al aceptar esta tesis que, como he dicho hace un momento, no es una censura. En este texto no hay la menor reprobación. Pero creo que no debe llegarse al extremo de proponer que se suprima la menor alusión a una intervención de las Naciones Unidas.

114. El debate que se está iniciando tiene un aspecto político que quisiera destacar, hablando siempre en favor de la enmienda de Chipre y en oposición a la presentada por los 11 países africanos.

115. ¿Por qué, cuando se pretende estar sinceramente preocupado por hallar una solución al problema de Argelia, cuando se declara ser africano y partidario convencido de la solidaridad africana, manifestarse en este debate en oposición directa con la actitud adoptada por el Gobierno Provisional de la República de Argelia? ¿Por qué, no solamente no prestar apoyo a nuestra posición sino tomar incluso la ofensiva en sentido contrario? Esto es lo que pregunto.

116. ¿De qué se trata, en realidad? Según ha dicho el portavoz de las 11 delegaciones signatarias de la enmienda, se trata de contribuir a hallar una solución. Estamos ante argelinos que están en guerra desde hace seis años, que han obtenido los resultados que todos conocemos, por su valentía, por su organización, por los sacrificios que han aceptado. Han pasado por la experiencia de diversas tentativas de negociación que no dieron ningún resultado.

117. Hoy esos argelinos, deseosos de encontrar la solución de su problema, piden a las Naciones Unidas que les ayuden, amparándose en la solidaridad africana, a hallar una solución honorable, una solución justa. ¿A qué se debe pues que, por casualidad, sean precisamente 11 países africanos los que toman la ofensiva contra esta iniciativa del Gobierno Provisional de la República de Argelia? ¿A qué se debe que 11 países africanos sean los únicos signatarios de esta enmienda que refleja exactamente la tesis y los deseos

de la delegación francesa, a falta de un resultado mejor, en este debate? ¿Por qué no Bélgica? ¿Por qué no el Luxemburgo? ¿Por qué no algunos amigos europeos de Francia? ¿Por qué no serían, por lo demás, el Reino Unido, los Estados Unidos, que no han declarado, en este debate sobre Argelia, ser partidarios de la solidaridad afroasiática? No han dicho que aprobaban el punto de vista argelino; han reconocido, han afirmado que estaban de acuerdo con Francia, que estaban al lado de Francia. ¿Por qué no son, pues, esos países los que han tomado la iniciativa de una enmienda que, visiblemente, sólo podría perjudicar la solución del problema de Argelia en el sentido en que la conciben los argelinos?

118. Quisiera decir a las delegaciones africanas que han presentado esta enmienda, que si están deseosas de hallar la solución del problema argelino, si son solidarias de la causa africana, no veo por qué razón no mostrarían su confianza al Gobierno de Argelia en lo que respecta a esa solución. ¿Cómo pueden imaginar, en su actitud actual, estar mejor situados que los argelinos para proponerles una solución de la que éstos dudan? ¿Creen quizá, en nombre de no sé qué principios, de no sé que modo de comprender esta cuestión, estar mejor situados, en las condiciones en que se hallan, para imaginar la solución del problema de ese país? ¿Creen quizá que las delegaciones que asisten a los debates tienen más prisa que los argelinos por ver terminada la guerra? En este caso, ¿por qué ser más papista que el Papa? No comprendo su modo de ver. Mi delegación no comprende en absoluto que Estados africanos, que estiman estar al lado de la causa argelina, en favor de la independencia de Argelia, que declaran querer sinceramente ayudar a los argelinos a hallar una solución, puedan imaginarse ser más aptos o estar en mejores condiciones que los interesados para lograr este resultado o para indicar el medio más rápido de conseguirlo. Esta es la razón por la cual nos vemos obligados a comprobar que hay una falta de responsabilidad grávida de consecuencias.

119. No hablo del juicio de la historia. No empleo grandes expresiones. Pido simplemente que se reflexione sobre lo que acabo de decir, a saber, que en este conflicto entre Argelia y Francia, si se pretende estar de acuerdo con los argelinos en sus aspiraciones legítimas, si se es partidario de la libre determinación — no de la autodeterminación según la concepción francesa, sino de la que supone que si los argelinos quieren ser independientes, sin ningún vínculo con Francia, podrán serlo —, se debe depositar confianza en los argelinos y no olvidar que para ellos, que han tomado las armas y que están en guerra desde hace seis años, si hay formulas astuciosas, formulas realistas para llegar a una solución, han reflexionado más y mejor sobre ellas que todos los que estamos aquí reunidos, porque son ellos los que se juegan la vida.

120. Por consiguiente, en un debate como éste no se puede decir: soy partidario de la solidaridad afroasiática, estoy al lado de la causa argelina, sostengo la causa de Argelia independiente, y oponerse formalmente a la menor sugestión que pudiera haber hecho la delegación argelina.

121. Quisiera referirme sucintamente a la responsabilidad en que incurren las Naciones Unidas en la tragedia argelina. Quisiera dirigir un llamamiento a todas las delegaciones a fin de que — como ha dicho hace poco el representante de Chipre — se adopte ahora

una medida concreta que indique, de una vez por todas, que las Naciones Unidas han hecho todo lo que estaba en su poder; aunque sólo se trate de aprobar esta resolución (en cuanto a su aplicación, ya se verá más adelante), por lo menos las Naciones Unidas habrían demostrado su voluntad de actuar de manera positiva.

122. Si hago esta petición a las Naciones Unidas es porque hace ya seis años que Argelia se presenta ante nosotros. Las Naciones Unidas no han tomado medidas enérgicas, categóricas, porque tenían dudas acerca de las verdaderas aspiraciones del pueblo de Argelia. Las Naciones Unidas habrían oído decir que la revolución argelina estaba dirigida por un puñado de fanáticos que no representaban al pueblo de Argelia. Habrían escuchado largos alegatos del Gobierno francés sobre Argelia parte integrante de la República francesa. Las Naciones Unidas han esperado cinco años a que se les demostrara que la revolución argelina era bien un movimiento popular del pueblo de Argelia. Ha habido que esperar cinco años. Lo que ha ocurrido en Argelia en esos cinco años se traduce por miles y miles de lutos en una guerra atroz. Séame permitido decir que es una forma de la prueba por el absurdo, para las Naciones Unidas, haber tenido que esperar cinco años para convencerse de que era realmente el pueblo de Argelia el que pedía su independencia, el que pedía que se le hiciera justicia. Ahora que se han dado estas pruebas, ¿qué más esperan las Naciones Unidas para decidirse, para dar un paso definitivo hacia la solución del problema argelino?

123. No hay nada que esperar. No puede presentarse otra vez, como simple argumento, la voluntad del general de Gaulle de poner fin al conflicto. No es un argumento convincente. Por consiguiente, hace falta que las Naciones Unidas, después de haber dejado que el pueblo argelino luche durante cinco años, asuman ahora sus responsabilidades. Es preciso que, al terminar este debate, se adopte una decisión concreta gracias a la cual Argelia pueda recobrar por fin su libertad y su independencia.

124. En consecuencia, mi delegación se opone formalmente a la enmienda presentada por los 11 países africanos. Mis últimas palabras serán simplemente una petición a esos amigos, a esos hermanos de África, para que, por iniciativa propia, no pidan a la Asamblea que se pronuncie sobre esta enmienda. Creo que es la vía de la razón, de la sabiduría, de la solidaridad africana. No se puede tomar otra dirección. La primera manifestación de solidaridad con respecto al pueblo de Argelia, angustiado por su problema, con los sacrificios que acepta desde hace tantos años, es ayudarlo con toda la energía de que seamos capaces.

125. Sr. GUIRMA (Alto Volta) (traducido del francés): Es un hecho indiscutible que los nuevos Estados de expresión francesa son, más que las partes interesadas, los protagonistas de este debate. No ha sido por su voluntad. Otros lo han querido por ellos. Se espera ver su reacción ante un conflicto que opone Francia, su amiga, a los argelinos, sus hermanos. Se especula sobre la actitud que adopten. Se dice, en efecto, que esos países no son tan independientes como afirman: están en la comunidad francesa, no pueden votar en contra de Francia. Se añade, que los argelinos son sus hermanos. ¿Cómo podrían esos países de África votar contra colonizados que luchan por su independencia? ¡Qué terrible caso de conciencia! Los argelinos insisten diciendo: hermanos, debéis votar

por nosotros. Debéis ayudarnos. Es vuestro deber sagrado. Debéis eliminar vuestros problemas de conciencia y apoyarnos sin condiciones. Si lo hacéis, el mundo entero os aplaudirá y os cubrirá de flores. ¿Qué decimos nosotros? Que las cosas serían muy sencillas si sólo se tratara de responder por la afirmativa o por la negativa a una resolución. Serían agradables si sólo se tratara de venir a las Naciones Unidas para recoger aplausos y ramos de flores.

126. El representante de Malí, refiriéndose a nuestra enmienda, nos ha hecho una pregunta sobre la garantía del referéndum. Su pregunta, como toda su intervención, emana de una duda, de esta duda que pesaba sobre el mundo entero en cuanto a las intenciones de Francia, cuando ésta hablaba de pacificación y de rebelión. Nuestra respuesta será que los Estados signatarios de la enmienda de que se trata siguen la marcha del tiempo. Nuestro tiempo es el mes de diciembre de 1960, cuando nadie piensa ya verdaderamente, ni siquiera en Francia, en desnaturalizar la imagen real de la guerra de Argelia. Nuestro tiempo es este momento preciso en que, por encima de todas las políticas, el pueblo argelino, saliendo de sus "casbahs", acaba de expresarse sinequívocos, para recordar a todo el mundo que ha llegado el momento de acabar definitivamente con la guerra.

127. Me limitaré a decir al representante de Malí que el representante del Senegal ha analizado detalladamente la parte técnica de nuestra enmienda y que el representante del Chad ha completado el esclarecimiento de las razones que nos han inspirado. No somos menos africanos que la población de Malí. Tenemos la intención de demostrarlo en la misma medida que ellos y que todos nuestros demás hermanos.

128. El representante de Malí ha dado muestras de prudencia al negarse espontáneamente a apelar al juicio de la historia. Pues bien, nosotros apelamos a este juicio. Por esta razón nos negamos a desempeñar papeles fáciles y de artistas de opereta. Interpretaremos nuestro papel mejor que otros, a fondo, como Estados conscientes y mayores de edad que somos. Desafiamos a quien sea a que pruebe lo contrario sin pronunciar una mentira o una calumnia.

129. Queremos que se sepa que el Alto Volta no forma parte de la que fue la Comunidad francesa. Pero no por ello piensa que los que pertenecen a dicha Comunidad hayan contraído una enfermedad vergonzosa. La Comunidad es una tentativa llena de buena voluntad con miras a la cooperación entre los pueblos. Su ideal es bello y merece estímulo. La guerra de Argelia injerta en este ideal un tejido canceroso que es necesario extirpar.

130. A los argelinos les diremos que nadie ha tenido jamás que convencernos de que eran nuestros hermanos. Dios ha dispuesto que vivamos en el mismo continente y nos ha señalado el mismo destino, del que nos hemos librado gracias a El. ¿Cómo podríamos no ayudar a nuestros hermanos a salir de su suerte, después de haber probado el par de la libertad y de haberlo encontrado bueno? Deseamos que nuestros hermanos lo coman también. Son nuestros hermanos y sólo podemos quererlos bien. Por esta razón les diremos también todas las verdades, incluso las que hacen daño, porque de todos modos debemos soportarnos.

131. La primera de esas verdades es que en este debate no podemos adoptar una actitud de abstención.

Tendríamos más bien el derecho de reivindicar nuestra intervención en el conflicto y estaremos a la altura de nuestra misión histórica.

132. La segunda es que no estamos dispuestos a intervenir sin condiciones en este conflicto. La condición a que supeditamos nuestra intervención es nuestra voluntad firme y decidida de hacerlo no como autómatas teleguiados, sino simplemente como hombres, es decir con nuestra libertad, nuestra inteligencia y nuestro corazón.

133. Cuando se nos dice: "Aceptamos que se nos ayude con armas, pero no queremos que se nos diga como hay que servirse de ellas", como nos han dicho nuestros hermanos argelinos, nosotros replicamos: "No son armas lo que os entregamos, venimos a vosotros con nuestras armas y nuestras facultades. ¿Quisierais tal vez que os sostuviéramos el fusil mientras vosotros apretáis el gatillo?" Un combate llevado a cabo en esta forma no puede ser eficaz.

134. La tercera verdad es que estamos dispuestos a pagar al valiente pueblo argelino un tributo de solidaridad que será beneficioso para una paz rápida, pronta y feliz. Pero nos negamos categóricamente a pagar este tributo, a través de su guerra, una guerra de liberación que admiramos, como un tributo de odio. Ciertos países lo hacen. Pero no sería justo, no sería honrado. No sería constructivo. Y nosotros nos preocupamos ante todo de justicia y de honradez, porque éste es el bien supremo a que aspiran todos los pueblos.

135. La cuarta de estas verdades es que el Frente de Liberación Nacional (FLN) debe reconocer que esta guerra de resoluciones habría podido ser evitada y hubiera debido serlo. ¿Puede acusarnos de no haber hecho todo lo posible por obtener un resultado que tenga aspecto de unanimidad? Hasta el día de hoy no se ha roto el contacto. Nuestra buena voluntad es patente. Desde su apertura, el debate ha contribuido a la causa de los nacionalistas argelinos en mayor grado que cuanto haya podido hacerse en su favor desde que estalló la revolución. Han olvidado solamente, no han comprendido que la victoria no se encuentra, se comprueba. Ahora bien, ¿qué es lo que comprobamos? Que desde nuestra independencia, lo que se ha tratado de saber es cuáles serían de entre nuestros países los que reconocerían el Gobierno Provisional de la República de Argelia (GPRA). Incluso se nos ha dicho que ésta ha sido una de las más graves dificultades que han causado la ruptura de una federación africana. Los periódicos de Túnez y de otros países han comentado agriamente las declaraciones de un jefe de Estado amigo y hermano que clasificaba el problema argelino entre los problemas internos de Francia. Cuando los Jefes de Estado del Camerún, del Níger y de Senegal se trasladaron a Túnez, donde se reunieron con el Presidente Ferhat Abbas, no se dejó de presentar este acontecimiento como el reconocimiento de facto del Gobierno Provisional. En los pasillos de las Naciones Unidas, los ministros del Frente de Liberación Nacional se acercan a los representantes de los países africanos con la misma soltura que los otros diplomáticos. Se discute amistosamente, fraternalmente, con el corazón en la mano. ¿Puede decirse hoy de buena fe que el problema no consiste en otra cosa que en el reconocimiento de facto o de jure del GPRA? ¿Puede afirmarse con convicción que este punto de vista no pertenece ya al pasado? Después de los sucesos dramáticos de Argel, ¿es aún posible esconderse tras fórmulas propias de juristas o de políticos ingeniosos?

136. En todo caso, en lo que a nosotros respecta, el problema nos parece ahora simple, y claro. Es menester acabar con una guerra que emponzoña la paz del mundo, con una guerra que representa un peligro de conflagración general. Se debe reconocer al mismo tiempo que un pueblo que lucha por su libertad nunca ha luchado en vano. El Presidente Mamadou Dia lo declaró públicamente desde esta tribuna. El representante del Senegal, expuso claramente su pensamiento en la Primera Comisión y no creo que ningún hombre de buena voluntad haya dejado de tomar nota de sus declaraciones.

137. No hemos callado los nombres de todas las personas con las que se debe negociar si se quiere alcanzar una paz real y duradera. ¿Por qué razón, después de tantos esfuerzos, se sigue manifestándonos tanta desconfianza y somos objeto de tantas calumnias? A pesar de ello, no nos desalentamos. En un último empeño para no romper los contactos y probar nuestra sinceridad, países como el Alto Volta, el Chad, el Camerún y el Dahomey, se han abstenido de votar sobre el párrafo 4 del proyecto de resolución, solo punto de desacuerdo, para que podamos seguir cooperando eficazmente a la supresión de todo lo que la razón y el buen sentido reprueba por su carácter inoperante. Nuestro esfuerzo de cooperación no ha sido recompensado. Se ha tratado siempre de negarnos el derecho de afirmar nuestra personalidad.

138. Debo decir a este respecto que cuando se supo que esos Estados iban a abstenerse, nuestros hermanos argelinos manifestaron su decepción y declararon que más hubiera valido que se votara en contra de esta propuesta. Personalmente, me he visto obligado a soportar reproches amargos y violentos después de la votación y de mi explicación. He sido herido en mi convicción de que ayudaba a todos a buscar con confianza una solución eficaz. ¿Cuál fue mi sorpresa al ver a la mañana siguiente una declaración en la que se registraba el carácter positivo de la abstención de esos Estados africanos y se elogiaban los méritos de mi propia abstención? Pero, entonces, ¿por quién se nos toma? ¿Por autómatas o por hombres? Si es por autómatas, queremos que se sepa que se trata de una burda equivocación. Del mismo modo que queremos ayudar a nuestros hermanos que sufren, tenemos la voluntad de ser firmes y duros. ¿Por qué nos esforzaríamos tanto en ayudar a Francia? El Gobierno francés está ausente del debate; esto no es cosa nuestra. Entre los países africanos, ningún representante abandonará su sillón para ocupar el de Francia.

139. Pero sabemos que si el lugar de Francia está vacío, el pueblo francés está aquí presente en espíritu. Y el pueblo francés es el mismo pueblo que lanzó en el mundo entero, como un cohete luminoso, la palabra terrible de revolución. Revolución para derrocar las injusticias y derribar a los tiranos; revolución para defender la libertad conquistada. El pueblo francés es el pueblo que ha aceptado la autodeterminación, esta autodeterminación en que está de acuerdo el mundo entero. Este pueblo francés son los trabajadores de la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos, de la Confederación General del Trabajo, las masas laboriosas que, solidarias con todos los que sufren en el mundo, apremian al general de Gaulle para que negocie con el Frente de Liberación Nacional. El pueblo francés, son las madres francesas a las que no quedan ya lágrimas para llorar a sus hijos que mueren todos los días, y que están unidas con las madres argelinas en la misma pena y en el mismo tor-

mento. El pueblo francés es el que ha puesto su confianza en uno solo de sus hijos, el general de Gaulle, para que le traiga la paz.

140. Si no hablo del pueblo de Argelia es porque este pueblo, por lo menos, es unánime. La paradoja de esta guerra estriba en que una de sus partes — en este caso, la más fuerte — está dividida gravemente, profundamente, lo que constituye el mayor peligro para la paz mundial. Pero presenciarnos también el drama del hombre solo, al que sus adversarios no comprenden y al que odian muchos de sus compatriotas. Este hombre solo afronta la tempestad y sus amarguras con la misión de lograr la paz y la independencia de Argelia, al mismo tiempo que la paz cívica y la unidad de su propio país. Los que aquí estamos somos hombres de Estado y esta imagen no puede dejar de impresionarnos vivamente, ya que el valor es una de las virtudes que pertenecen al patrimonio universal.

141. Admiro el heroísmo del pueblo argelino que ha derramado su sangre en abundancia en los días 10, 11 y 12 de diciembre, y me inclino respetuosamente ante sus mártires. Pero admiro también la intrepidez heroica del general de Gaulle, que ha comprendido que no debía fracasar en su cometido y que sabe mejor que nadie que la sangre de un pueblo es la mejor garantía de su libertad.

142. Tales son las realidades de la guerra de Argelia. Para los Estados africanos que apoyan la enmienda de las 11 Potencias, sólo se trata de aprobar una resolución que no menoscabe el prestigio de las Naciones Unidas, en caso de que no pueda aplicarse. Todo el mundo sabe que el general de Gaulle tiene un carácter entero y nada fácil. No lo hago resaltar para decir que debemos conformarnos a su temperamento altivo e independiente. Pero quiero señalar que los jefes de nuestros Estados, actualmente reunidos en Brazzaville, han expresado su fe en las Naciones Unidas y su voluntad de que nuestra Organización sea eficaz. Es por esta misma razón que han expresado también su vivo pesar por el hecho de que las Naciones Unidas no dispongan de medios coercitivos en caso de que no se apliquen sus decisiones. Esta situación presenta graves peligros y ofrece grandes motivos de tentación a los grandes países. No creemos que se les deba dar la ocasión de crear precedentes deplorables que podrían paralizar las iniciativas constructivas de las Naciones Unidas en lo por venir.

143. Si sólo estamos aquí para aumentar el volumen de las decisiones no aplicables ni aplicadas que se guardan en los archivos de las Naciones Unidas, más valiera entonces que cada uno de nosotros regrese a su país. Ahora bien, estamos convencidos de que nadie quiere retornar a su patria sin antes haber contribuido efectivamente a la paz en Argelia y a la paz mundial. Nosotros seguimos este camino positivo y os pedimos que nos ayudéis a lograr nuestro objetivo, a ayudar a los argelinos, a fin de que la paz reine en su territorio y puedan gozar de los frutos y del orgullo de la independencia.

144. Nos hemos expresado muy simplemente, con toda libertad y sinceridad, porque el Alto Volta es un país rico sobre todo en hombres, y que un país de hombres sólo puede expresarse con el corazón. Hemos intervenido en este debate con la convicción de haber aportado, sobre todo, el testimonio de cuál debe ser nuestra misión histórica en la guerra de Argelia. Si nuestros hermanos nos han comprendido, votarán en favor de nuestra enmienda. Pero si se re-

chaza nuestra enmienda, profundamente entristecidos, nos veremos obligados, con consternación, a responder negativamente. No será una negativa a trabajar por la paz en Argelia y por la independencia de su pueblo. Será una negativa encaminada a defender las Naciones Unidas y su prestigio en el mundo, una negativa a ser desconocidos e incomprensidos por nuestros propios hermanos. Cuando regresaremos a nuestros países, podremos dar cuenta de los acontecimientos a nuestros pueblos diciéndoles: "Por lo menos está a salvo el honor". Porque recordamos que la sabiduría de nuestro pueblo tiene un proverbio que dice: "Lo que se construye con saliva, lo destruye el rocío".

145. Pido encarecidamente a todos que voten en favor de la enmienda que se ha propuesto. Ayudadnos a ayudar a los hombres de buena voluntad, para que la paz reine en Argelia y con el objeto de que lleguemos a una solución verdaderamente africana, libre de toda tensión, a una solución gracias a la cual pueda reinar pronto la paz en Argelia.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a ocupar la Presidencia.

146. Sr. SLĪM (Túnez) (traducido del francés): Quisiera evitar, en primer lugar, teniendo en cuenta la dignidad de un debate tan importante y tan grave para la paz internacional y para la estabilidad del mundo, en mi exposición, toda polémica inútil y estéril o formular consideraciones absolutamente ajenas, a nuestro juicio, al objeto esencial de la discusión. Me limitaré a tratar, serena y desapasionadamente, del problema real, tal como se presenta a nosotros. Ya hemos expuesto con amplitud, objetividad y claridad nuestra opinión sobre este tema con ocasión del debate en la Primera Comisión: no tenemos intención de repetir lo que ya hemos manifestado. Nuestro objetivo primordial no es, en manera alguna, polemizar, sino hacer la paz, tener la paz en nuestras fronteras, tener la tranquilidad en Africa y, como consecuencia, el equilibrio — por lo menos — en el mundo.

147. Por ser el de la paz, nuestro objetivo no puede ser la paz en la injusticia o sobre una base defectuosa que pudiera viciar su consolidación y destruir sus frutos. Por consiguiente, en esta fase del debate sobre la cuestión argelina, debo resumir la situación y precisar nuestra actitud respecto del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, así como de las dos enmiendas al párrafo 4 de la parte dispositiva propuestas respectivamente por la delegación de Chipre [A/L.333] y por las delegaciones de 11 países hermanos de Africa [A/L.334].

148. Repetiré una vez más que para Túnez, para el mundo y sobre todo para las Naciones Unidas, se trata de una guerra que, con su cortejo de muertos, de heridos y de sufrimientos, dura desgraciadamente desde hace seis años en Argelia entre Francia y el pueblo argelino, que lucha por una noble causa, la causa de su dignidad y de su independencia. Durante seis años, todos los intentos efectuados para resolver amistosamente este conflicto, en forma que permita la salvaguardia de intereses, en verdad legítimos, y la persistencia de una tan útil amistad, han fracasado desgraciadamente.

149. ¿Recordaré el llamamiento de nuestra Asamblea General, hace ya cuatro años, por una solución pacífica, democrática y justa de este problema? ¿Recordaré los buenos oficios ofrecidos por el Sr. Bourguiba, Presidente de la República de Túnez y por S. M.

Mohammed V, Rey de Marruecos, en 1957? ¿Recordaré, por último, la ferviente y unánime esperanza que suscitó el debate celebrado en nuestro decimoquinto período de sesiones, en el cual se pidió la organización de negociaciones directas entre los dos contrincantes? Por desgracia, nada de ello tuvo éxito. La reunión preliminar de Melun entre los representantes del Gobierno Provisional de la República de Argelia y los del Gobierno francés nos ha desilusionado definitivamente. Se demostró en aquella ocasión que el Gobierno francés sólo estaba dispuesto a discutir con los nacionalistas argelinos las condiciones militares de la cesación de hostilidades, en las circunstancias que todos conocemos, dejando para más tarde, si se presentaba la oportunidad y una vez convenida la tregua de los combates, la discusión con todas las tendencias de Argelia de la forma en que debía llevarse a cabo el referéndum que permitiera al pueblo argelino pronunciarse sobre su suerte.

150. En diversas ocasiones he explicado que es inimaginable que pueda pedirse a una parte en un conflicto armado que no se considere vencida — seis años de lucha parecen dar plenamente razón a los argelinos — que discuta las condiciones de la cesación de las hostilidades sin darle todas las garantías con respecto a la forma en que debe resolverse el problema político.

151. Una vez admitido, como consta, el principio de permitir al pueblo de Argelia que determine su destino, quedaba en pie el problema esencial de las garantías de una consulta popular sana y auténtica. Como la experiencia de Melun ha demostrado que el Gobierno francés sigue en su actitud de evitar todo diálogo sobre esta cuestión primordial, no quedan sino las Naciones Unidas — órgano imparcial por su propia naturaleza — para garantizar con su sanción la autenticidad de un referéndum en Argelia, para organizarlo y vigilar su realización. Esta es nuestra convicción después de un estudio objetivo e imparcial de la situación tal como se presenta actualmente, sobre todo después de la declaración del general de Gaulle del 4 de noviembre de 1960.

152. Para no prolongar el debate, no insistiré en los graves peligros que lleva consigo esta declaración, en particular el de la posible partición, el de órganos ficticios que se crearían, con miras a buscar las personalidades que aceptarían asumir su responsabilidad, prejuzgando así la elección que de su destino deberá hacer el pueblo argelino. He señalado suficientemente esos peligros en la Primera Comisión; todas las delegaciones los conocen. A cada una de ellas corresponderá medir la responsabilidad de su gobierno a este respecto.

153. Sin embargo, el párrafo 4 dispositivo del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión ofrece, a nuestro juicio, un medio concreto y positivo para suspender la guerra y realizar la verdadera solución pacífica, democrática y justa recomendada por la Asamblea General en su decimosegundo período de sesiones. Por esto la hemos apoyado. Sin embargo, se han propuesto enmiendas a este párrafo. Examinaré en primer lugar la que presentaron 11 Potencias. Trataré de explicar objetiva y desapasionadamente lo que parece inferirse de esta enmienda. En su primera parte lemos lo siguiente:

"Invita a las partes interesadas en el conflicto a que inicien inmediatamente negociaciones, sin requisitos previos ni exclusiones acerca de la cesa-

sión de hostilidades y las condiciones en que ha de organizarse el referéndum sobre la libre determinación, incluso las que se refieren a garantías recíprocas de las partes interesadas y a las garantías de orden internacional."

Se habrá observado sin duda que he recalcado deliberadamente las palabras "invita a las partes interesadas en el conflicto" y "ni exclusiones". Debo decir que esta enmienda está en retraso, en un año por lo menos, sobre la evolución de la discusión del problema por la Asamblea General, que ya había recomendado la celebración de reuniones o de negociaciones. Según ya hemos dicho, en el espíritu del Gobierno francés, tales negociaciones sólo pueden conducir a una rendición. ¿Vamos a seguir eternamente, cuando hay muertos todos los días, recomendando negociaciones, sobre todo con la nueva y peligrosa concepción de este término que se desprende del documento que acabo de citar? No somos adversarios de negociaciones honradas, sinceras y serias, que se desarrollen en un ambiente de buena fe y de justicia, con respecto a las garantías de un referéndum gracias al cual el pueblo argelino pueda decidir su porvenir. Negociaciones de esta índole sólo pueden imaginarse honradamente entre las dos partes interesadas en el conflicto, el Gobierno de Francia y el Gobierno de la República de Argelia. Si todavía se ofrecen perspectivas dignas de confianza a este respecto, incluso después de la aprobación del párrafo 4 por la Asamblea, incluso en la forma que adoptó después de la discusión en la Primera Comisión, nadie se opondría sin duda a dichas negociaciones. Si pudiera llegarse a un acuerdo entre las dos partes, nuestra Organización aplaudiría y no formularía ninguna objeción.

154. Pero esta enmienda es peligrosa, según nuestra opinión, por el hecho de que propugna una negociación generalizada. Hubiéramos ciertamente comprendido si, tratándose de negociaciones sobre las garantías del referéndum argelino, este proyecto precisara que deberán celebrarse entre las dos partes en el conflicto, es decir el Gobierno provisional argelino y el Gobierno francés. Por desgracia, no es esto lo que se hace en el proyecto que discutimos, sino que se introduce una noción completamente nueva.

155. La brillante exposición que acaba de hacer mi distinguido amigo, el representante del Senegal, acerca de las negociaciones referentes a las condiciones de organización del referéndum sobre la libre determinación ha puesto claramente de relieve a la vez el peligro y la iniquidad de ese procedimiento. Ha establecido una neta distinción entre dos clases de negociaciones: las que se refieren a la cesación de hostilidades, en las que deben participar solamente el Gobierno Provisional argelino y el Gobierno francés, y las relativas a las garantías de un referéndum en Argelia, para las cuales el representante del Senegal estima que se trata — cito sus propias palabras — de "no excluir a ninguno de los elementos interesados que no sean las partes en el conflicto".

156. Así, pues, ha lugar a proseguir la discusión en lo que respecta a esas garantías. Cabe también tener en cuenta que, con arreglo a este criterio, las negociaciones sobre esas garantías relativas al referéndum deben desarrollarse entre el Gobierno francés, los europeos de Argelia, los argelinos amigos de Francia y el Gobierno Provisional de la República de Argelia.

157. Me guardaré muy bien, por supuesto, de discutir la cuestión de los intereses de los franceses de Arge-

lia o de las garantías que se les deben reconocer en una Argelia libre e independiente. Se trata de un problema que es de la incumbencia exclusiva de Francia, de su jurisdicción absoluta, y que este país deberá discutir, en el momento oportuno, con los responsables argelinos, y a quien corresponderá adoptar toda clase de garantías y seguridades a este respecto. Pero le corresponderá hacerlo cuando el pueblo argelino se haya pronunciado sobre su destino. Porque no se podría imaginar que esos intereses fueran defendidos, o que tales garantías fuesen obtenidas a la vez por Francia y por sus nacionales.

158. Teniendo en cuenta estas circunstancias, me apresuro a decir que no me satisface mucho tampoco la expresión "Argelinos amigos de Francia", pues considero, en primer lugar, que los nacionalistas argelinos que combaten por su libertad e independencia no son enemigos de Francia. Luego, porque estimamos que los verdaderos amigos son aquellos que se niegan a asociarse a las injusticias o errores cometidos por sus amigos y no temen sostener la causa del derecho y la justicia, incluso cuando se trata de sus mejores amigos. A nuestro parecer, no son ciertamente verdaderos amigos aquellos que aprueban indistintamente las buenas y las malas causas.

159. Dadas estas circunstancias, quiero destacar que esos pseudoargelinos amigos de Francia, son los mismos a quienes se ha alentado, impulsado — iba a decir que fueron "creados" — por todos los medios — y seguramente contra su conciencia — para que se pronunciaran, por lo demás tímidamente, en favor de fórmulas que saben inoperantes, por no decir perjudiciales para su patria.

160. Se trata, una vez más, de aquellos a quienes se espera comprometer en nuevas fórmulas que se hallan expuestas en el plan trazado por el discurso del 4 de noviembre, y contra cuyos peligros pusimos en guardia en el debate de la Primera Comisión. Se trata, en fin, de personas creadas de los pies a la cabeza y que sirven de mampara, como, por ejemplo, Bao Dai en Indochina, Ben Arfa en Marruecos, Baccouche y M'zali en Túnez. Ya he dicho que tales personajes jamás se tuvieron en consideración, en particular en las negociaciones franco-marroquíes que llevaron a la paz, la concordia y la comprensión entre Francia, por un lado, y Marruecos y Túnez, por el otro.

161. A mayor abundamiento, la fórmula definida por el representante del Senegal está caracterizada, a nuestro juicio, por la iniquidad de poner a un lado a los que luchan por su independencia y por su dignidad, a los que están en conflicto con Francia, y al otro, por lo menos a tres de sus adversarios: Francia, los franceses de Argelia y los pseudoargelinos amigos de Francia.

162. Esta enmienda introduce, además, un elemento de disturbios graves en Argelia, ya que esta fórmula, sobre todo después de las explicaciones que nos ha dado nuestro amigo el representante del Senegal, refuerza notablemente, a nuestro juicio, la posición de todos los que, en Argelia, se oponen en realidad a los principios de la libre determinación reconocida al pueblo argelino. Darle la sanción de nuestra Asamblea, entendemos que sería menoscabar, por conducto de nuestra Organización, el principio mismo de la autodeterminación, que es uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Sería también fortalecer y alentar a todos los "ultras" de Argelia en su oposición al ejercicio del derecho de

libre determinación reconocido al pueblo argelino por el general de Gaulle. ¿Es esto lo que desea, es esto a lo que aspira la Asamblea General? Sinceramente, no lo creo.

163. Paso ahora a referirme al párrafo 5 de la misma enmienda y que dice:

"Recomienda que, con objeto de facilitar las entrevistas y el desarrollo de las conversaciones, se cree una comisión internacional especial, cuya composición así como la designación de sus miembros se decidirá de acuerdo con las partes interesadas en el conflicto."

Una vez más, ¿de qué "partes interesadas en el conflicto" se trata? ¿Cuántas son estas partes? Todos y cada uno se pretenden interesados en el conflicto de Argelia. En estas condiciones, nos parece que este párrafo, desde otro punto de vista, quita toda competencia a las Naciones Unidas para intervenir en un conflicto de tal gravedad, que no ha cesado de preocuparlas desde hace mucho tiempo y que ha sido objeto de serios debates en cinco períodos de sesiones consecutivos de nuestra Asamblea. Además, está en neta contradicción con el párrafo 3 del proyecto inicial aprobado en la Primera Comisión por 70 votos contra 10.

164. Por todas esas razones, no podemos sino oponernos a la enmienda de las 11 Potencias. Nos oponemos a ella por ser peligrosa para la paz y porque sirve de estímulo a todos aquellos que, en Argelia, son opuestos al principio de la libre determinación, ofrecida y aceptada por las dos partes como base de una solución pacífica, democrática y equitativa.

165. Voy a referirme ahora al proyecto de enmienda presentado por la delegación de Chipre. Las modificaciones que introduce en el texto inicial del párrafo 4 son de gran trascendencia. Después de algunas vacilaciones, mi delegación la considera como una fórmula de transacción sincera, y la acepta. Nos parece capaz de apaciguar todos los temores que se manifestaron durante el debate de la Primera Comisión. Por lo demás, no cierra la puerta en modo alguno a negociaciones honradas y sinceras, razón por la cual le damos nuestro apoyo.

166. Quisiera terminar con las siguientes consideraciones que ofrezco con toda buena fe a la meditación de la Asamblea General.

167. Desde hace seis años, la guerra se prosigue en Argelia, con su cortejo de muertes y de sacrificios por ambos lados. Todos los que estamos aquí presentes hemos tratado, por medios diferentes, de hallar a esta guerra una solución que merezca el acuerdo de ambas partes. Por desgracia, este propósito no ha logrado realizarse. Algunos de entre nosotros estiman que la culpa debe imputarse a los argelinos. Otros, que incumbe a los responsables de los diferentes gobiernos franceses. Lo cierto es que, cualesquiera que sean nuestras opiniones personales sobre las causas de la continuación de la guerra, sean cuales fueran las responsabilidades que los unos y los otros imputan a unos y a otros, el hecho es que las dos partes no han llegado a encontrar por sí mismas la solución pacífica que todos deseamos.

168. ¿Pueden continuar las Naciones Unidas cruzándose de brazos, permaneciendo inactivas? Entendemos que está en juego, no sólo la paz en Argelia, no sólo la dignidad de un pueblo, el pueblo argelino, no sólo el

interés superior de un país amigo, Francia, sino también la paz y la seguridad en todo el mundo. Peligra también y ante todo la razón misma de la existencia de nuestra Organización.

169. U THANT (Birmania) (traducido del inglés): Habida cuenta de que vamos a proceder seguidamente a la votación será muy breve.

170. Como uno de los autores del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, agradezco a la delegación de Chipre que haya presentado su enmienda [A/L.333], con miras a que nuestro proyecto reciba mayor apoyo de los Miembros de la Asamblea. Las deliberaciones de la Primera Comisión sobre esta cuestión revelaron que, si bien la gran mayoría de los miembros estaban completamente de acuerdo con lo esencial del proyecto de resolución, había suscitado algunas objeciones la palabra "decide" en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Se ha aducido que las Naciones Unidas no pueden ni deben imponer ninguna línea de conducta a ningún Miembro; sólo pueden recomendar y es su deber hacerlo. En esto consiste el argumento.

171. Los autores del proyecto de resolución tienen plena conciencia de este hecho, y su intención fue seguramente recomendar a las dos partes principalmente interesadas que se sometan al resultado de un referéndum de las Naciones Unidas en Argelia.

172. A fin de responder a las objeciones de dichas delegaciones, la delegación de Chipre ha presentado una enmienda que disiparía cualquier equívoco o error de interpretación acerca de las consecuencias del proyecto de resolución. En la enmienda chipriota advierto otro cambio importante, la supresión de la palabra "deberá". Mientras que en el texto original del párrafo 4 de la parte dispositiva se decide que deberá celebrarse el referéndum, en la enmienda que se nos ha presentado sólo se dice que la Asamblea General recomienda que se celebre el referéndum. Espero que esta modificación será bien acogida por todas las delegaciones. Otro cambio importante es la sustitución de las palabras "organizado, fiscalizado y vigilado" por las palabras "bajo los auspicios de", que son las que figuran en la enmienda propuesta por Chipre. Esta última expresión es la que se ha utilizado constantemente en todas las resoluciones de las Naciones Unidas en que se pide la celebración de plebiscitos en muchos territorios.

173. Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi delegación votará a favor de la enmienda de Chipre.

174. En lo que respecta a la enmienda de las 11 Potencias [A/L.334], siento tener que decir que mi delegación no la podrá votar, pero agradece a los 11 autores de la propuesta su manifiesto deseo de facilitar una solución pacífica del problema de Argelia. Sin embargo, los medios que sugieren no son realistas ni equitativos.

175. Para solo citar un ejemplo, diré que tanto en uno como en otro de los dos párrafos que proponen para sustituir el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución figuran las palabras "las partes interesadas en el conflicto". ¿Qué significan realmente estas palabras? No cabe duda de que hay un conflicto en Argelia, pero solamente hay dos partes principalmente interesadas en él, el Gobierno de Francia y los nacionalistas argelinos. Los autores del proyecto de resolución piensan seguramente en las varias facciones que existen en Argelia, como los llamados colonos franceses, y quizás algunos pequeños grupos

de argelinos, sin ningún respaldo ni políticas o líneas de conducta determinadas.

176. Es un lugar común en toda historia colonial que cuando las colonias están en el umbral de la independencia, se multipliquen las facciones microscópicas y reivindiquen su derecho a hablar en nombre de la población. Argelia no es una excepción a esta regla. Tal vez algunas personas que se sienten agraviadas, o políticos ambiciosos sin un destello de patriotismo acudirán ante nosotros para que les reconozcamos a ellos y a sus seguidores. Pero cada día que pasa la situación de Argelia adquiere mayor claridad. El pueblo argelino se agrupa cada vez más en torno de los que luchan por su independencia, como lo revelan los trágicos acontecimientos de hace pocos días en Argelia. Mi delegación no puede aceptar la tesis de que todas las partes interesadas en el conflicto deben ser tratadas en un pie de igualdad. En realidad sólo hay dos partes directamente implicadas en la crisis.

177. Por todas estas razones, mi delegación tendrá el penoso deber de votar contra la enmienda de las 11 Potencias.

178. Durante los cinco últimos años hemos tratado de hallar la manera de resolver por medios pacíficos el problema de Argelia. El derecho del pueblo argelino a la libre determinación y la independencia ha sido afirmado con insistencia por la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha propuesto negociaciones en diferentes oportunidades, sin que sus resoluciones y propuestas hayan dado el menor resultado.

179. El problema de Argelia evoluciona de año en año, de mes en mes y hasta de día en día. Lo que se estimaba conveniente y apropiado hace unos años, e incluso hace unos meses, ha dejado de ser conveniente y apropiado.

180. Como todos los problemas de los movimientos de independencia no son estáticos sino dinámicos y orgánicos, evolucionan constantemente. A medida que la enfermedad se agrava los remedios deben cambiar también para adaptarse a las nuevas circunstancias, a los síntomas de agudización de la enfermedad. Dentro del contexto de los actuales acontecimientos de Argelia, el problema de este país sólo puede resolverse con la activa participación de las Naciones Unidas para que pueda expresarse, clara y libremente, la voluntad popular. No hay otra alternativa.

181. Encarezco a la Asamblea que dé su apoyo unánime a la enmienda chipriota y que, si es aprobada, vote a favor del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión.

182. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En la inteligencia de lo que he anunciado al abrirse la sesión, me propongo ahora pedir a la Asamblea que proceda a la votación.

183. Como sabe la Asamblea, se han presentado tres propuestas: la primera, es el proyecto de resolución, recomendado por la Primera Comisión, [A/4660, párr. 6], la segunda es la enmienda propuesta por Chipre al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión [A/L.333]; la tercera es la enmienda propuesta por el Alto Volta, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Gabón, Madagascar, Níger, República Centroafricana y Senegal [A/L.334].

184. Propongo que se discuta en primer lugar la cuestión del orden en que han de someterse a votación las tres propuestas. Procede aplicar en esta ocasión las disposiciones del artículo 22 del reglamento de la Asamblea General. Por consiguiente, a tenor de las disposiciones de este artículo, procederé en la forma siguiente. Propongo que se vote en primer lugar sobre la enmienda de las 11 Potencias, por ser la que más se aparta del fondo de la propuesta original y de la enmienda propuesta por Chipre. Después, según el resultado de la votación, someteré a votación la enmienda propuesta por Chipre y, por último, propondré a la Asamblea que vote sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, enmendado o no, según sea el caso.

185. Si la Asamblea está de acuerdo en que se siga este procedimiento, pasaremos primero a votar sobre la enmienda de las once Potencias [A/L.334], con respecto a la cual se ha pedido votación nominal por separado de cada uno de sus dos párrafos. Comenzaremos por el primer párrafo.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Chipre.

Votos a favor: Dahomey, Dinamarca, Gabón, Grecia, Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Luxemburgo, Madagascar, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Perú, Senegal, Suecia, Tailandia, Estados Unidos de América, Alto Volta, Austria, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo (Brazzaville).

Votos en contra: Chipre, Checoslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba.

Abstenciones: República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Honduras, Irán, Japón, Laos, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Chile, China, Costa Rica.

Por 39 votos contra 31 y 25 abstenciones, queda rechazado el primer párrafo de la enmienda.

186. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasaremos ahora a votar sobre el segundo párrafo de la enmienda de las 11 Potencias.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nueva Zelanda.

Votos a favor: Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Senegal, Suecia, Tailandia, Alto Volta, Austria, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo (Brazzaville), Dahomey, Dinamarca, Gabón, Islandia, Irlanda, Costa de Marfil, Madagascar.

Votos en contra: Nigeria, Pakistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Re-

públicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal.

Abstenciones: Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, China, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irán, Israel, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, México, Países Bajos.

Por 39 votos contra 22 y 35 abstenciones, queda rechazado el segundo párrafo de la enmienda.

187. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pongo ahora a votación la enmienda A/L.333 propuesta por Chipre.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Italia.

Votos a favor: Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Suecia, Togo, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Austria, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Ceilán, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda.

Votos en contra: Italia, Costa de Marfil, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Portugal, Senegal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Australia, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Dahomey, Gabón, Grecia, Israel.

Abstenciones: Japón, Laos, Nicaragua, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Uruguay, Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití.

Hay 52 votos a favor, 27 en contra y 17 abstenciones.

Por no haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda rechazada la enmienda.

188. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a la votación sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión [A/4660, párr. 6], tal como figura en el informe de la Comisión. Se ha pedido votación por separado del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no hay oposición, procederemos en primer lugar a votar separadamente sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva, antes de someter a votación el proyecto de resolución en su totalidad. Se ha pedido una vez más votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Austria.

Votos a favor: Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania.

Votos en contra: Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Dhomey, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Gabón, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Senegal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Argentina, Australia.

Abstenciones: Bolivia, Camboya, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Japón, Laos, México, Panamá, Filipinas, Tailandia, Uruguay, Venezuela.

Hay 40 votos a favor, 40 en contra y 16 abstenciones.

Queda desechado el párrafo 4 dispositivo del proyecto de resolución.

189. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General votará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en la forma enmendada, o sea, sin el párrafo 4 de la parte dispositiva. Una vez más la votación será nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.

Votos a favor: Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dhomey, Dinamarca, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Suecia, Togo, Túnez.

Votos en contra: Unión Sudafricana, Alto Volta, Camerún, Chad, Gabón, Costa de Marfil, Madagascar, Portugal.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Brasil, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grecia, Israel, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Paraguay, Senegal, España, Tailandia.

Por 63 votos contra 8 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en la forma enmendada.

190. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dos delegaciones han pedido la palabra para explicar su voto,

después de efectuada la votación. Tiene la palabra el representante del Camerún.

191. Sr. OVONO (Camerún) (traducido del francés): El Camerún, con toda lucidez y un sentido agudo de sus responsabilidades, no sólo ha dado su total adhesión a la enmienda propuesta de las 11 Potencias, que se ha presentado a la Asamblea General, sino que su nombre figura entre los autores del proyecto.

192. Nuestro interés por salvaguardar la paz y la amistad en Africa se ha reflejado en el reciente viaje del Sr. Amadou Ahidjo, Presidente de la República del Camerún, a Dakar y a Bamako, cuando se produjo la crisis de Malí, y hace poco a Túnez, con motivo de la inquietante situación de Argelia. Creemos que es imperativo actuar, no sólo en el sentido de hallar una solución equitativa, sino una solución que sea práctica al mismo tiempo. Estimamos que la enmienda que hemos propuesto constituya la única fórmula de buen sentido, porque realizaba la síntesis de los elementos contrarios menos incompatibles y soslayaba las divergencias irreductibles entre las partes.

193. Consideramos, en particular, que puesto que el principio de un control internacional ha sido aceptado por las partes, su constitución y su papel, tal como se definían en la enmienda, garantizaban la organización y la ejecución equitativa del referéndum. Al revés de lo que opina el representante de Birmania, esta solución es la única que permite, a nuestro juicio, la aplicación en el caso de Argelia del principio fundamental de la autodeterminación en condiciones que debieran ser aceptables para las partes interesadas.

194. Sr. CABA (Guinea) (traducido del francés): Mi delegación ha apoyado el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión y la enmienda a ese proyecto presentada por Chipre porque expresan el pensamiento profundo y las aspiraciones del pueblo argelino en su lucha por la independencia. La Asamblea sabe perfectamente que si no se ha aceptado la idea de la organización y de la fiscalización por las Naciones Unidas de un referéndum en Argelia se debe a que ciertos países de Africa han defendido la tesis francesa contra la del Gobierno Provisional de la República de Argelia. Debemos comprobar con gran pesar que si no se ha aprobado el párrafo 4 del proyecto de resolución ha sido por el voto hostil de los países de la Comunidad francesa.

195. La delegación de Guinea siempre ha expuesto y defendido sus puntos de vista sobre los diferentes problemas que se han planteado en las Naciones Unidas, sin pasión y con objetividad. Jamás hemos tenido en cuenta, para pronunciarnos, la actitud de tal o cual delegación. Nunca hemos formulado críticas contra ningún Estado Miembro en particular. Pero hay situaciones que, por su significado político y por su importancia histórica, merecen especial atención y actitudes categóricas y sin equívocos.

196. ¿Cuál es la situación que se presenta a nosotros cuando se trata de un problema específicamente africano, el de Argelia? Algunos Estados africanos han retrocedido ante su deber y han sancionado la política de agresión de Francia optando por el campo del imperialismo. En la Primera Comisión y con ocasión del debate sobre la cuestión argelina, la delegación de Guinea dirigió un llamamiento perentorio y fraterno a los Estados africanos para que adoptaran una actitud netamente favorable al pueblo hermano de Argelia. Hemos dicho y repetido que ningún país de Africa

consciente de sus responsabilidades puede sancionar la política colonial francesa en Argelia.

197. Por desgracia, nuestros hermanos de los Estados llamados de la Comunidad han eludido sus responsabilidades. Después de haber afirmado que el pueblo de Argelia es su hermano y que siguen con gran simpatía su noble combate, los países de Africa autores de la enmienda de las 11 Potencias han actuado abiertamente contra los intereses y las aspiraciones profundas de la Argelia combatiente, sancionando así la política imperialista de Francia.

198. Con este proceder, los países llamados de la Comunidad han querido ignorar a sabiendas que, desde hace seis años, Francia ha emprendido en Argelia una guerra colonial de exterminación e impide que Argelia ejerza su derecho más sagrado e inalienable. Han olvidado deliberadamente que, desde hace seis años, el pueblo argelino y sus dirigentes tratan de poner fin a la efusión de sangre por medios pacíficos.

199. Nuestros hermanos de la Comunidad han hecho caso omiso, deliberadamente, de que desde hace seis años, Francia rechaza toda solución de negociación y exige la capitulación pura y simple del pueblo argelino que lucha por su independencia.

200. Esos Estados de la Comunidad han olvidado que, desde hace seis años y en forma unilateral, el Gobierno francés propone planes que atañen al porvenir del pueblo argelino sin tener en cuenta la voluntad de este último ni sus auténticas y legítimas aspiraciones.

201. Por último, nuestros hermanos llamados de la Comunidad han olvidado ya que deben, en gran parte, su independencia al valor y a los sacrificios del pueblo argelino.

202. Al actuar en esta forma, esos Estados africanos han demostrado que su independencia sigue siendo ficticia y completamente nominal. Está, ante todo, al servicio del imperialismo francés y se utiliza contra los intereses de los pueblos africanos. Repetimos que esta independencia no es sino un instrumento fiel del neocolonialismo francés. Así ha sido como este voto unánime ha servido para que desaparezca el párrafo 4 del proyecto de resolución.

203. Al proceder de este modo, los Estados africanos de la Comunidad han traicionado al pueblo argelino. Lo repetimos: han traicionado a Argelia y, por consiguiente, a los pueblos de Africa. Al abandonar hoy al

pueblo argelino, los Estados de la Comunidad rechazan la evolución auténtica de todos los valores originales de Africa. Al adoptar una actitud contraria al pueblo argelino, los Estados de la Comunidad se han puesto al lado de los agresores de los pueblos sin defensa, poniendo en peligro la paz en Africa y en el mundo.

204. La comunidad internacional se da cuenta una vez más de que ciertos representantes africanos llamados de expresión francesa son simples instrumentos parientes, pseudoindependientes, encargados de defender en el seno de las Naciones Unidas los intereses del colonialismo y sus privilegios condenados por la historia. Entre su fraternidad por Argelia y su amistad por Francia, han elegido la vía reprobada por la historia.

205. Estamos convencidos de que los pueblos de los Estados africanos pertenecientes a la Comunidad se pronunciarán contra la actitud de sus gobiernos, que calificarán de traición. Sí, la opinión pública africana condenará a los instrumentos dóciles y a los fanticos africanos, que Francia ha creído haber modelado a su guisa en tiempos recientes. Estamos seguros de que en Africa, en todos los países de la Comunidad, los sindicatos, los movimientos de juventudes, las organizaciones femeninas y todas las capas sociales condenarán a los gobiernos de los países que no han apoyado hoy la tesis del pueblo argelino en guerra.

206. Por último, hemos dicho que mientras la guerra continúe en Argelia, con todos sus horrores, con los medios cada vez más poderosos, cada vez más mortíferos del bloque del Atlántico; mientras las Potencias imperialistas continúen agravando desde el exterior la crisis congoleña, ningún país africano, sean cuales fueren sus relaciones de amistad y de cooperación con el antiguo colonizador, no puede pretender vivir en paz y sentar los cimientos de una estructura económica viable.

207. Ante el problema de Argelia — lo hemos repetido — la solidaridad africana no puede tener, en ningún caso, otro sentido que el apoyo sin reservas de la causa del pueblo argelino. En las Naciones Unidas este apoyo no debe jamás limitarse a declaraciones más o menos fraternas sobre la República de Argelia. Los pueblos de Africa que aquí representamos no admitirán una solidaridad que así se manifestara.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.